



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

Gaceta

Septiembre – Diciembre **2024**

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO



CONTENIDO

Editorial	1
Segundo Informe	3
Importancia de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública	7
Tiempos de cambio, oportunidad para crecer y reinventar	12
Actividades relevantes de la dirección de orientaciones jurídicas y departamento de grupos en situación de vulnerabilidad	14
Fortaleciendo la gestión documental con nuevas directrices	15
Acciones relevantes coordinación OSCS	17
Unidad de transparencia	20
La importancia del empoderamiento económico de las mujeres	22
En defensa de los Derechos Humanos de los reporteros de EL SOL de Durango	26
Acciones relevantes de archivo	28
Una sola voz para un solo mundo	29
Acciones relevantes Dirección de Seguimiento de Recomendaciones	30
Personas Constructoras de Paz: Transformando Comunidades en Durango	32
La reparación integral del daño por violaciones a Derechos Humanos	33
Infografía recomendación	37
Estadística	38
Directorio	55



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

Editorial

El último cuatrimestre del 2024 ayudó a consolidar y cristalizar diversas metas y objetivos planteados para el que representó el tercer año de la gestión de la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHD).

En este periodo se dio la materialización de cambios institucionales internos como la transformación de la otrora Dirección de Difusión y Capacitación de los Derechos Humanos, en la reforzada Dirección de Educación y Formación, lo que marcará un hito en la tarea de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos.

Una parte esencial para el fortalecimiento institucional de la CEDHD se ha visto reflejado en la implementación de la gestión documental que permitirá garantizar la transparencia y la eficiencia administrativa al conservar y custodiar la memoria de los 32 años de vida de este Organismo Autónomo.

El correcto manejo de la documentación permite el fortalecimiento de los procesos internos así como la optimización de espacios y el manejo adecuado y seguro de la historia viva de la CEDHD.

La integración del sector empresarial de la entidad en la tarea de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos ha sido también una misión clave para la gestión de la CEDHD, el creciente interés en los programas como el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos permite que la cultura de los derechos humanos se impregne en todos los sectores sociales dejando de lado la idea de que esta labor es exclusiva de los entes gubernamentales.

El desarrollo del programa Territorios de Paz se llevó a un plano más allá de una transformación material del entorno de uno de los polígonos reconocidos por su alta peligrosidad e incidencia delictiva en la capital, la labor de cambio llegó a un sector históricamente invisibilizado, las mujeres, a quienes se busca dotar de herramientas que les permitan alcanzar una independencia y seguridad económica, con el objetivo de evitar que sean sometidas a violencias debido a una dependencia económica.

El fortalecimiento de la cultura de paz y de los derechos humanos puede trabajarse desde diferentes perspectivas y visibilizando que las problemáticas no solo implican cuestiones de derecho, sino que es importante no perder de vista el punto total de los derechos humanos, la persona humana.

Con eso en mente es que a través del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos se brindó un apoyo integral a un grupo de periodistas luego de que reclamaran la vulneración a sus derechos humanos.

Otra parte sustancial para el desarrollo de la persona humana es el medio ambiente en el que se desenvuelve, el entorno juega un papel crucial para la plenitud de la vida y muchas veces se rezaga a un segundo o tercer nivel la responsabilidad que se tiene con la naturaleza, ello por privilegiar el beneficio económico y demostrar la superioridad de la especie humana.

Pero el cambio de una cultura tan arraigada debe, sin duda, impulsarse desde las nuevas generaciones, que sean estas el motor de cambio que cimbre la realidad que vivimos y provoque una metamorfosis que renueve y llene de vida al futuro.

Ese compromiso se refleja con la importancia que la CEDHD da a las y los jóvenes en la tarea de ser Constructores de Paz, que sea a través de ellos que el ideal de una cultura viva de los derechos humanos se pueda consolidar.

Pero además de la gran labor de la CEDHD y las personas que la componen y pugnan por la promoción, respeto y garantía una parte importante de la actuación de la Comisión ante las violaciones a derechos humanos implica la reparación a las víctimas.

La dimensión “sancionadora” de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos resulta fundamental en el actuar luego de que se ha comprobado la existencia de conductas que vulneran los derechos humanos y la reparación del daño a las víctimas es, sin duda, una pieza medular de ello, pues implica visibilizar las afectaciones que la actuación del Estado y sus agentes tienen en la persona y la necesidad de subsanar la mella que producen en la dignidad humana.

La labor realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango durante el último cuatrimestre de 2024 refleja un firme compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en la entidad. La consolidación de nuevas estrategias institucionales, la inclusión de diversos sectores sociales en esta causa y la atención integral a grupos en situación de vulnerabilidad han marcado un avance significativo en la construcción de una sociedad más comprometida con los derechos humanos.

Sin embargo, el reto no concluye aquí, la defensa de los derechos humanos es una tarea continua que requiere de la colaboración de todas las personas y un esfuerzo constante en el fortalecimiento de la cultura de paz y respeto a la dignidad humana.

La CEDHD reafirma su determinación de seguir trabajando con firmeza en este propósito, con la certeza de que cada acción emprendida contribuye a un Durango más incluyente, solidario y respetuoso de los derechos humanos.



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango



<https://cedh-durango.org.mx/wp/gacetas-informativas-2024/>

Segundo Informe

de Actividades de la

DRA. KARLA OBREGÓN,

Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

Por: Blanca Alejandra González Cardosa



El 16 de octubre de 2024, la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHD), como parte del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, compareció ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Durango, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 130 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como a los artículos 13 y 34 fracción 18 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para rendir su Segundo Informe de Actividades, que comprende el periodo de agosto de 2023 a Julio de 2024, con el lema «Hagamos que los Derechos Humanos se vivan».

En este Segundo Informe de Actividades se plasman los resultados alcanzados en materia de Derechos Humanos a través de la alineación al Plan Estratégico Institucional de Derechos Humanos 2023 – 2027 (PLEI), el cual es el documento rector de la planeación estratégica de las acciones que son realizadas por este Organismo Autónomo. Por ello, presentó los resultados más relevantes a través de los cuatro ejes rectores establecidos en el PLEI.

En el Eje 1. Educación y Concientización de los Derechos Humanos, la Dra. Obregón mencionó que los fines constitucionales de los organismos de derechos humanos es «capacitar, educar, formar, sensibilizar, concientizar a todas las personas para que conozcan, comprendan y se apropien de sus derechos humanos», así mismo comentó que:

«La educación, es la vía para transformar las mentes y los corazones de las personas, a través de la concientización y sensibilización en la materia, se brindan herramientas para una vida más plena y más feliz» (Obregón, K., 2024).

Para este periodo que se informó, en este Eje se destacan las siguientes acciones relevantes: Capacitación y socialización mediante cursos, talleres, pláticas y visitas guiadas; así como la capacitación de docentes de educación temprana, preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, con el propósito de que estos ***«cuenten con las herramientas y conocimientos que les permitan promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos (Obregón, K., 2024)».***

En el Eje 2. Una Cultura de Paz con Perspectiva de Derechos Humanos, se destacan las siguientes acciones y proyectos que «promueven los Derechos Humanos con la gente de manera vivencial (Obregón, K., 2024), realizados en este segundo año:

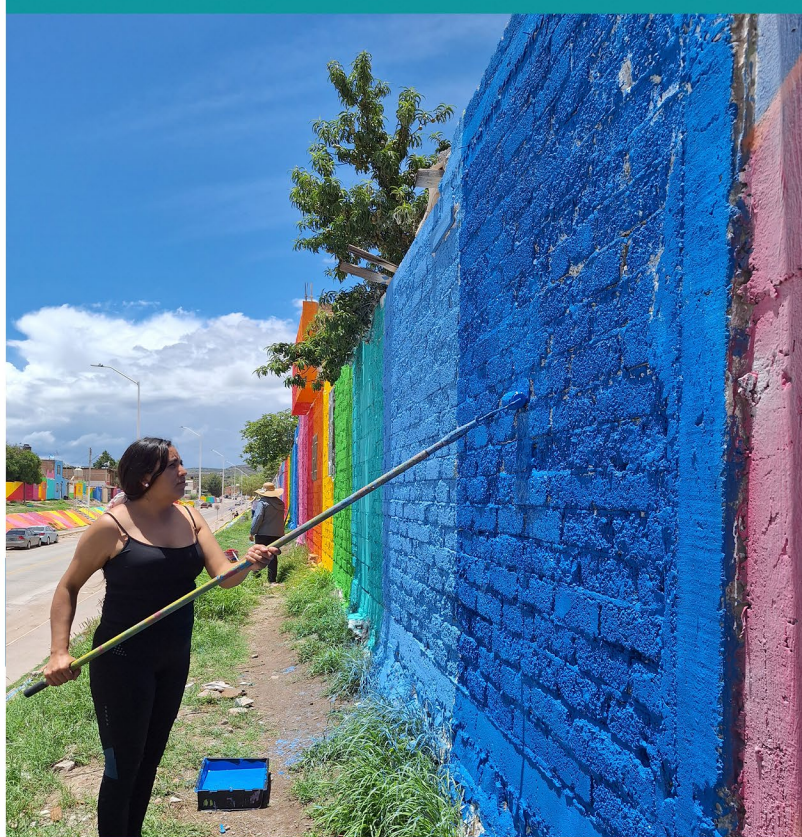
Territorios de Paz: Es un proyecto integral realizado con la colaboración de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, y con el apoyo de Secretaría General de Gobierno, Servicios Públicos Municipales, entre otras instituciones. Dicho proyecto se ha implementado en colonias con más alta incidencia delictiva, particularmente violencia contra Niñas, Mujeres y violencia intrafamiliar.

Es importante mencionar que el objetivo principal que tiene este proyecto es la cultura de paz con la participación de la sociedad y los habitantes de la zona.

Personas Constructoras de Paz: Este programa tiene por objetivo dotar de herramientas a las niñas, niños y adolescentes (NNA), jóvenes y estudiantes para que sean Constructores de Paz, y se encuentra basado en una metodología probada que está alineada a la *«Pedagogía transformadora para la construcción de la paz: Una guía para profesores»*, publicada en 2017 por la UNESCO.

Proyecto de Vida con perspectiva Derechos Humanos (DDHH): Es un proyecto que *«está diseñado para personas privadas de su libertad, con especial énfasis en Adolescentes, dotándoles de herramientas prácticas para encontrar y construir su proyecto de vida, a través de la coherencia mental y del corazón (Obregón, K., 2024)»*.

En este proyecto se destaca la realización del curso-taller *«Herramientas para la Vida y la Reinserción Social con Perspectiva de Derechos Humanos»* con los Adolescentes Privados de la Libertad (APL) del Centro Especializado de Reinserción y Tratamiento para Menores Infractores del Estado de Durango (CERTMIED).





En el Eje 3. *Respeto y Protección de los Derechos Humanos*, la Dra. Obregón mencionó que:

«La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como propósito incrementar la confianza de la población en el Sistema No Jurisdiccional de Queja, mediante el cual se garantizan, protegen y defienden los derechos (Obregón, K., 2024)».

En este segundo informe se resaltan los siguientes resultados alcanzados con las acciones implementadas para este Eje:

La certificación en estándares de competencia reconocidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación en Competencias Laborales (CONOCER), en la que este periodo se lograron 91 certificaciones para el personal de la CEDHD, a fin de garantizar la calidad y calidez en los servicios de la institución. Del personal que se ha certificado, se cuenta con un grupo de 35 evaluadores.

«...Lo anterior, ha permitido que seamos la primera Institución a nivel nacional, en ser un ente evaluador y certificador en estándares de derechos humanos (Obregón, K., 2024)».

Con la Nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, publicada en el Periódico Oficial No. 47, de fecha 13 de junio del 2024, que cuenta con 10 bondades que benefician a todas las personas, «se implementó el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), lo que ha permitido dar cumplimiento al artículo 17 Constitucional y que los procesos sean más ágiles, completos e imparciales, contribuyendo a que se restituyan de manera casi inmediata los derechos humanos... (Obregón, K., 2024)».

Otras de las bondades que se destacan en la nueva ley son los principios de la planeación participativa y estratégica, así como la inclusión del Mecanismo de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, entre otras.

El Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, es el único que a nivel nacional se encuentra adscrito a un organismo defensor de derechos humanos, mediante el cual se han realizado cursos, talleres, seminarios y diplomados; pronunciamientos para promover y proteger los derechos humanos; y han brindado atención a las solicitudes de protección de activistas y periodistas.

«...Durango, ahora es referente a nivel nacional en materia de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, al tener adscrito ese Mecanismo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Obregón, K., 2024)».

En el Eje 4. Una Comisión Cercana a la Gente con Trato Humano, se destacaron las siguientes acciones que se realizaron en durante el periodo que se informó:

El acervo histórico de las organizaciones se tiene que cuidar y conservar para su preservación, durante este periodo se dedicaron a «...organizar y preservar en forma moderna, conforme a la Ley General y Estatal de la materia, el archivo de la Comisión, en un lugar adecuado, como una primera etapa; contando con el apoyo y asesoría del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado (Obregón, K., 2024)».

Reconocimiento especial del CEAC: La CEDHD ha recibido el reconocimiento especial por del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Durango, al obtener una calificación general de 100 en la Evaluación de del 4º periodo del 2023 y 1º y 2º periodo del 2024.

Esto es evidencia que este Organismo Autónomo ha realizado un uso eficiente y adecuado en el ejercicio del presupuesto, muestra de ello, son los resultados de impacto que se han alcanzado y que son reconocidos por la sociedad.

Para conocer todas las acciones, proyectos y programas que ha realizado este Organismo Autónomo, pueden consultar documento completo del Segundo Informe de Actividades en la página web oficial de esta institución o dando clic en la siguiente liga

https://www.cedh-durango.org.mx/cedh_1_0/PUBLICACIONES/INFORME_ANUAL_2023_2024.pdf.

“El éxito de la PAZ está en conocer y respetar los Derechos Humanos”



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

IMPORTANCIA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por: Mtro. Raúl Solana Cárdenas



Los Órganos Internos de Control, son entidades encargadas de supervisar y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta administración de los recursos públicos.

Estos órganos juegan un papel crucial en la garantía de la buena gobernanza y el ejercicio responsable de la administración pública.

El marco legal de los Órganos Internos de Control en México se establece principalmente en las siguientes leyes y normativas:

1.-Ley General de la Contabilidad Gubernamental: Establece disposiciones sobre la contabilidad pública y la fiscalización de los recursos públicos, así como la responsabilidad de los órganos internos de control en el ejercicio del gasto.

2.-Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: Regula la auditoría y la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación y establece atribuciones que también son relevantes para los órganos internos de control en el ámbito federal y estatal.

3.-Ley General de Responsabilidades Administrativas: Define las bases de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y los procesos de evaluación y sanción, estableciendo la importancia de los órganos internos de control en la prevención de la corrupción y la promoción de la ética en la función pública.

4.-Leyes Estatales de Responsabilidades Administrativas y de Control Interno: Cada estado, incluyendo Durango, tiene sus propias leyes que regulan las responsabilidades de los servidores públicos y las funciones de los

órganos internos de control específicos de ese estado.

5.-Normas de Control Interno: Publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establecen lineamientos que deben seguir los órganos internos de control en la administración pública, incluyendo métodos de evaluación y supervisión.

Reglamentos internos y políticas específicas: Cada órgano interno de control puede contar con reglamentos y políticas propias que detallan su estructura, funciones y procedimientos específicos.

Estos marcos normativos buscan asegurar que los órganos internos de control operen de manera efectiva, promoviendo la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública.

UN ÓRGANO DE CONTROL TIENE VARIAS FUNCIONES CLAVE:

a) Supervisión y Evaluación: Se encarga de supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas dentro de la entidad pública.

b) Prevención de Irregularidades: Su objetivo es prevenir, identificar y corregir irregularidades y desviaciones en la administración pública, garantizando la

transparencia y la rendición de cuentas.

c) Evaluación del Desempeño: Realiza evaluaciones sobre el desempeño de la Institución y de los funcionarios públicos, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

d) Asesoría y Capacitación: Proporciona asesoría y capacitación a los empleados sobre las normativas y procedimientos a seguir, promoviendo una cultura de legalidad y ética en la administración pública.

e) Informe de Resultados: Genera informes periódicos sobre sus hallazgos y recomendaciones, que son presentados a las autoridades correspondientes, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública.

En resumen, su función principal es garantizar la integridad, transparencia y eficiencia en la operación de las oficinas públicas.

El tema de la prevención en los Órganos Internos de Control es fundamental para asegurar la integridad y la eficiencia en la gestión pública. **Su importancia se puede resumir en los siguientes puntos clave:**

1. **Prevención de la Corrupción:** La implementación de medidas preventivas ayuda a identificar y mitigar riesgos de corrupción antes de que se materialicen. Esto



fomenta un ambiente de transparencia y confianza en la administración pública.

2. ****Fortalecimiento de la Ética**:**

Estableciendo códigos de conducta y políticas claras, los Órganos Internos de Control promueven la ética en el ejercicio de la función pública, orientando a los servidores públicos hacia comportamientos responsables y transparentes.

3. ****Eficiencia en la Gestión de Recursos**:** La prevención permite optimizar el uso de los recursos públicos, asegurando que se utilicen de manera adecuada y que contribuyan al logro de los objetivos gubernamentales.

4. ****Mejora Continua**:** La identificación de áreas de mejora a través de evaluaciones y auditorías preventivas permite a las instituciones adaptar sus procesos y políticas, implementando cambios que aumenten su efectividad y eficiencia.

5. ****Confianza de la Ciudadanía**:** La existencia de un Órgano Interno de Control que actúe proactivamente en la prevención de irregularidades genera confianza entre los ciudadanos, quienes se sienten más seguros respecto al manejo de sus recursos públicos.

6. ****Cumplimiento Normativo**:** La prevención ayuda a asegurar que todas las actividades dentro de la administración pública se realicen conforme a la legislación vigente, reduciendo el riesgo de sanciones por el incumplimiento de normativas.

7. ****Capacitación y Sensibilización**:** Los órganos internos de control pueden llevar a cabo capacitaciones y programas de sensibilización dirigidos a los servidores públicos, lo que fortalece la cultura de cumplimiento y responsabilidad.

En resumen, la prevención es clave para lograr una administración pública honesta, eficiente y apegada a la ley. Promueve la confianza social y es fundamental para el desarrollo sostenible y la mejora de los servicios públicos.

Ponderar la prevención más que la sanción en los Órganos Internos de Control es esencial por varias razones:

Cultura de Prevención: Fomentar una cultura de prevención ayuda a crear un entorno donde los servidores públicos estén más conscientes de sus responsabilidades y del impacto de sus acciones, lo que reduce la ocurrencia de irregularidades.

Reducción de Costos: La prevención es generalmente más costo-efectiva que la sanción. Evitar problemas antes de que ocurran ahorra dinero y recursos, ya que las investigaciones y sanciones pueden ser muy costosas tanto para la administración como para la sociedad.

Minimización del Daño: Actuar de forma preventiva ayuda a evitar que se produzcan daños a la administración pública y a la confianza ciudadana. Es preferible prevenir un acto de corrupción que tener que remediarlo posteriormente.

Fortalecimiento de la Eficiencia

Administrativa: Al enfocarse en la prevención, se promueve la mejora continua de los procesos, lo que se traduce en servicios públicos más eficientes y efectivos para la ciudadanía.

Confianza y Credibilidad: Un enfoque preventivo refuerza la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Los ciudadanos son más propensos a confiar en un gobierno que demuestra proactividad en la detección y prevención de irregularidades.

Empoderamiento de los Servidores Públicos: La capacitación y la prevención empoderan a los funcionarios para que se conviertan en agentes de cambio y responsabilidad en su entorno de trabajo, lo que aumenta su compromiso con la ética y la legalidad.

Sostenibilidad a Largo Plazo: La prevención establece bases sólidas para una gestión pública sostenible. Actuar de manera proactiva permite que las organizaciones aprendan de los errores y adopten medidas

que prevengan problemas futuros.

Enfoque en Soluciones: La prevención se centra en identificar y resolver problemas antes de que se conviertan en crisis, lo que propicia un enfoque más constructivo y positivo en el manejo de la administración pública.

En conclusión, priorizar la prevención sobre la sanción no solo aborda la raíz de los problemas, sino que también promueve una gestión pública más responsable y eficiente, beneficiando a toda la sociedad.

Las medidas de prevención que se pueden adoptar en un órgano interno de control son diversas y están diseñadas para fomentar la transparencia, la ética y la eficiencia en la administración pública. Algunas de las más efectivas incluyen:

Desarrollar y promover un código de ética que defina claramente las expectativas de conducta para los servidores públicos, guiándolos en su toma de decisiones.

Implementar programas de capacitación regular para todos los empleados sobre temas de ética, prevención de la corrupción y manejo adecuado de recursos públicos.

Realizar evaluaciones periódicas para identificar y analizar riesgos potenciales en los procesos administrativos y financieros, y establecer medidas para mitigarlos.

Llevar a cabo auditorías y revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento de normas y políticas, así como para detectar irregularidades antes de que se conviertan en problemas.

Implementar mecanismos de denuncia anónimos que permitan a los empleados y ciudadanos reportar irregularidades sin temor a represalias.

Promover la transparencia en la gestión pública a través de la publicación de informes y la información relevante para que la ciudadanía pueda acceder a datos sobre la administración de recursos.

Desarrollar políticas claras y efectivas que incluyan lineamientos sobre cómo prevenir y sancionar actos de corrupción en el ámbito administrativo y financiero.

Involucrar a la sociedad civil en la vigilancia y el control de la gestión pública, creando espacios para que los ciudadanos participen activamente en la rendición de cuentas.

Documentar y estandarizar los procedimientos administrativos, garantizando claridad en las responsabilidades y acciones requeridas en cada proceso.

Generar un ambiente en el que el cumplimiento de las normas y regulaciones sea valorado y recompensado, incentivando a los servidores públicos a actuar con integridad.

Implementar estas medidas no solo contribuye a prevenir irregularidades, sino que también fortalece la confianza en las instituciones y mejora la calidad del servicio público.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango tiene la función de supervisar y promover el cumplimiento de las normas y disposiciones que regulan a la institución, garantizando la transparencia y la legalidad en su operación. A continuación, se describen algunas de sus funciones y responsabilidades:

****Fiscalización y Supervisión**:** Realiza auditorías y revisiones de los recursos financieros y materiales de la CEDH para asegurar su correcta administración y uso.

****Promoción de la Ética y la Integridad**:** Desarrolla políticas y procedimientos que fomenten una cultura de ética y responsabilidad entre los empleados de la Comisión.

****Prevención de Irregularidades**:** Identifica riesgos y establece medidas preventivas para evitar actos de corrupción y malas prácticas en la gestión.



****Canal de Denuncias**:** Proporciona un mecanismo para que los ciudadanos y empleados de la CEDH puedan reportar irregularidades, quejas o denuncias de manera segura y anónima.

****Capacitación**:** Lleva a cabo actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a los servidores públicos de la CEDH sobre temas de derechos humanos y cumplimiento normativo.

****Evaluación del Desempeño**:** Evalúa y emite recomendaciones sobre el desempeño de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones, promoviendo la mejora continua de sus procesos.

****Rendición de Cuentas**:** Se asegura de que la Comisión rinda cuentas sobre sus operaciones y el uso de recursos, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la Institución.

El Órgano Interno de Control es esencial para garantizar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango opere con transparencia y eficacia, cumpliendo así con su mandato de protección y promoción de los Derechos Humanos en el Estado.



TIEMPOS DE CAMBIO, oportunidad para crecer y reinventar

Por: Irma Berenice Valenzuela Vargas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, desde la llegada de su actual Presidenta, la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar; comenzó a vivir una reingeniería Institucional, la cual a través de estos más de 2 años se ha ido consolidando, uno de los avances a destacar es que ahora contamos con un Plan Estratégico Institucional de Derechos Humanos 2023-2027; donde se encuentra plasmado a través de objetivos, ejes y estrategias la ruta a seguir durante estos próximos años y con ello dar cumplimiento de los fines esenciales de este Organismo Protector de los Derechos Humanos con alta planificación, diseño, ejecución y medición.



Otro cambio a destacar es la publicación de la nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el pasado 13 de junio de 2024 la cual dentro de sus novedades aporta, las que dan motivo al desarrollo del presente artículo, que es el cambio de nombre y ampliación de atribuciones; lo cual precisa una mayor metodología, profesionalismo y calidad en la enseñanza de los Derechos Humanos, me refiero a la antes nombrada Dirección de Difusión y Capacitación de los Derechos Humanos, ahora Dirección de Educación y Formación en Derechos Humanos.

La ahora Dirección de Educación y Formación en Derechos Humanos es una de las áreas sustantivas de este Organismo, siendo ésta una unidad completamente preventiva de las violaciones a los Derechos Humanos y divulgadora del sistema no jurisdiccional de protección a los Derechos Humanos y por tanto encargada de la construcción de la Cultura de Paz y respeto a la Dignidad Humana. Esto a través de acciones de difusión, socialización y capacitación en materia de Derechos Humanos dirigidas a la población en general y a las personas servidoras públicas.

Son tiempos de cambio, tiempos de oportunidad de crecimiento para esta Comisión, la Dirección de Educación y Formación en Derechos Humanos nos es la excepción, hoy atendiendo a las modificaciones ya descritas; el Programa de Educación y formación en Derechos Humanos, el cual busca materializar las acciones de difusión, promoción y enseñanza de los Derechos Humanos tienen su base en el modelo de capacitación propuesto por el Manual sobre Metodología de Formación en Derechos Humanos creado por la Organización de las Naciones Unidas. El cual plantea un Ciclo para la capacitación en la materia, con las siguientes etapas: planificación, diseño, ejecución y seguimiento.

Hoy hemos iniciado cambios de gran trascendencia en la metodología para la enseñanza de los Derechos Humanos, buscando la mejora continua en la facilitación de pláticas, cursos y talleres; los cuales tienen como objetivo principal que las y los participantes conozcan y se apropien de sus Derechos Humanos, comprendan la importancia de respetar los Derechos en la convivencia diaria, reflexionen sobre la necesidad de promoverlos e identifiquen actitudes y comportamientos que violan Derechos Humanos.

Es así que hoy la tarea es que los “Derechos Humanos se vivan”, creando conciencia y reflexión a través de sesiones estructuradas, prácticas, atractivas y dinámicas que buscan despertar el interés por conocer y aplicar los Derechos Humanos en la vida diaria. Siendo este el objetivo final de cada intervención de la Dirección, la cual tiene la admirable misión de construir sociedades educadas y convencidas de que el éxito de la Paz está en conocer y respetar los Derechos Humanos.



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

ACTIVIDADES RELEVANTES

DE LA DIRECCIÓN DE ORIENTACIONES JURÍDICAS Y DEPARTAMENTO DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PERSONAS CONSTRUCTORAS DE PAZ

La formación de estudiantes y servidores públicos como agentes de cambio, así como promotores de paz dentro de la comunidad escolar, son importantes para la construcción de entornos de paz y seguros, fomentando valores. El sentido de comunidad y la solidaridad, a través de las habilidades que propone la UNESCO.

Se trabajó en la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez, el Instituto Tecnológico de Durango, en la Escuela Normal Rural J. Guadalupe Aguilera, escuela Primaria 5 de febrero y Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano (ESIMA), en los cuales se abordaron herramientas que permitirán desarrollar competencias para poder transformarse en personas constructoras de paz, al igual que se trabajaron talleres con temas como; auto conciencia, escucha activa, comunicación interpersonal e intercultural, nutrir valores, apertura a la otredad, pensamiento crítico, colaboración y trabajo en equipo; promoviendo el respeto y la protección de los derechos humanos en el entorno educativo.

TERRITORIOS DE PAZ

Territorios de Paz, es un programa que trabaja en la promoción, difusión de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas en las comunidades, así como en la prevención y atención de la violencia y las adicciones, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la resiliencia, la cohesión social y la construcción de la Paz, a través de la transformación del espacio público y la participación ciudadana, como agentes de cambio, Constructores de Paz y aliados del respeto y protección a los Derechos Humanos.

En el trabajo que se realiza con mujeres, se llevaron a cabo talleres que les permitirá dotarlas de herramientas y estrategias a fin de que desarrollen su potencial, tener plena conciencia acerca de las diferentes áreas de su vida, logrando bienestar y recursos personales; así mismo se busca que las mujeres se conviertan en mediadoras capacitadas en su comunidad, por lo que se trabajaron al igual, temas como la autoconciencia y escucha activa, apertura a la otredad y pensamiento crítico, mediación y conciliación.

Al igual se capacita a mujeres del polígono que se está interviniendo, en el empoderamiento económico el cual constituye una base importante para erradicar las violencias, mejorar la calidad de vida de ellas así como de sus hijas e hijos, garantizando las mismas condiciones para participar en el trabajo y acceder a la protección social, tener el control de sus recursos, tiempo y vida; por lo que se les ha capacitado en la elaboración de macetas a base del bagazo del maguey, le cual representa un producto sustentable además de biodegradable, lo que permite aprovechar un desecho del mismo, transformándolo en un producto amigable con el medio ambiente;



dicho taller es impartido por la Ing. Narda Patricia Solís Hernández, y la materia prima es donado por la empresa Clase Azul.

Con apoyo de la asociación civil “Misión Esperanza”, se han trabajado también con la niñez que vive en el territorio que se está interviniendo, a través de juegos se trabaja con habilidades, destrezas y derechos de niñas y niños.



ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

La promoción y prevención de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad es esencial para garantizar la igualdad y la justicia social para todas las personas, es por ello que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, colaboró con el Instituto Estatal de las Mujeres en las jornadas de promoción y prevención de la violencia en contra de mujeres indígenas, en la que se acudió a diferentes albergues de esta ciudad en los que se encuentran personas de Pueblos y comunidades Indígenas, así como a una Escuela Primaria, los cuales son: Albergue: “Santa María de Ocotan”, Albergue: “Santa María Magdalena de Taxicaringa”, Albergue : “San Bernardino de Milpillan”, y a la Escuela Primaria General Oreste Pereyra, a efecto de acercar los servicios de este órgano Constitucional Autónomo y promover los derechos de las mujeres, niñas y niños.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que, por razón de su edad, género, características físicas, o por circunstancias sociales, económicas, culturales, orientación sexual, se encuentran en desventaja para ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones frente a los demás; por lo que se atendió a invitación del Club Rotario de Durango, la actividad denominada “sábados de salud del adulto mayor”, a fin de brindar y ofrece los servicios que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ofrece.



ORIENTACIÓN JURÍDICA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, a fin de brindar una atención y servicio de calidad, ante el planteamiento de alguna situación jurídica que por su naturaleza, no es susceptible que la Comisión pueda adentrarse a conocer el asunto, se proporciona a las personas usuarias, orientación jurídica gratuita, la cual tiene como objetivo orientar, encauzar y canalizar las pretensiones de las personas usuarias, proporcionando información necesaria con relación al asunto jurídico que se plantea a fin de guiar el procedimiento legal a que haya lugar, por lo que durante el trimestre octubre-diciembre, se atendieron un universo de 256 personas en los módulos de éste órgano Constitucional Autónomo, que se ubican en los Municipios de: Durango, Gómez Palacio, Santiago Papasquiaro, Guadalupe Victoria, Cuencame, El Salto, Pueblo Nuevo, Vicente Guerrero, La Guajolota del Mezquital, Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes.



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

FORTALECIENDO LA GESTIÓN DOCUMENTAL con Nuevas Directrices

Por: Xóchitl María Soto Morales

La actividad archivística en nuestro México ha tenido muchos cambios, claro que todos para conservar la historia de las instituciones como es el caso de nuestro noble organismo que a lo largo de sus 32 años ha iniciado con todo un reto al preservar todos los expedientes que representan una memoria institucional metafóricamente hablando, podemos decir que un expediente tiene vida ya que sus ciclos de vida incluyen varias etapas como lo son su creación, uso, conservación y disposición final, de aquí la importancia de su utilidad a lo largo del tiempo; es por ello que la Presidenta de la CEDHD, Karla Alejandra Obregón Avelar ha manifestado su compromiso con la materia archivística, para incentivar su uso y manejo adecuado, con el fin de cumplir con las disposiciones normativas en la materia.

La gestión documental es un pilar fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa y la preservación

de la memoria institucional. En este sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango ha implementado nuevas directrices para fortalecer sus procesos archivísticos y optimizar el manejo de la documentación. A través de iniciativas como la regulación de transferencias documentales, la eliminación de documentos innecesarios y la mejora en la conservación de archivos, se busca asegurar un adecuado tratamiento del ciclo de vida de los expedientes. Estas acciones no solo contribuyen a una mejor organización interna, sino que también refuerzan el compromiso del organismo con el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Entre las iniciativas más destacadas se encuentran los Lineamientos para Transferencias Primarias, cuyo propósito es mejorar los procesos de gestión documental en las distintas unidades de este organismo, con estos lineamientos se regulan las



transferencias de documentación del Archivo de Trámite al Archivo de Concentración, garantizando su adecuada guarda y custodia.

Asimismo, se implementaron los Criterios Específicos para la Eliminación de la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI), con el objetivo de evitar la acumulación innecesaria de documentos en las unidades productoras. Este criterio permitirá una mejor integración y organización de los expedientes dentro de la Comisión.

Otro avance significativo es la creación de los Lineamientos para la Producción, Organización, Consulta, Valoración, Disposición y Conservación Documental, herramienta fundamental para un adecuado tratamiento del ciclo de vida de los documentos. Con estos lineamientos se busca homologar los procesos de acceso, consulta, conservación y disposición documental.

Además, se presentó el Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, en el que se detallan las acciones realizadas en el periodo y se garantiza la correcta aplicación de los procesos de gestión documental y administración de archivos.

Finalmente, se desarrolló el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025, que servirá como una guía para continuar fortaleciendo los procesos documentales de la Comisión. Este programa busca mejorar las capacidades técnicas del personal encargado de los archivos y asegurar una adecuada organización de la documentación con valor histórico.

Con estas acciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango reafirma su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la correcta administración de los documentos que resguardan la memoria institucional y garantizan el acceso a la información.



DISTINTIVO

Por: Lucía Elizabeth López López

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con la firme intención de trabajar por una cultura de paz se une a la participación de los diversos organismos protectores de Derechos Humanos que se suman a la red del Pacto Mundial de la Naciones Unidas, con la finalidad de reconocer los esfuerzos de las empresas, así como establecer un mecanismo de auto gestión y evaluación con los objetivos:

Consolidar el compromiso en las políticas encaminadas a respetar y promover los derechos humanos en el ámbito de sus actividades.

Fortalecer el desarrollo organizacional de las empresas.

Impulsar procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos para la identificación, prevención, mitigación y reparación en casos de riesgos por sus actividades o relacionados directamente con sus operaciones comerciales.

Impulsar y difundir la sostenibilidad y los derechos humanos como ventajas competitivas y empresariales.

Estimular y promover prácticas que impulsen directamente la mejora continua en los siete ejes fundamentales del distintivo que son:

- Políticas de los Derechos Humanos.
- Prácticas Laborales Armoniosas.
- Fortalecimiento Organizacional.
- Inclusión.
- No Discriminación.
- Entorno Social.
- Protección al Medio Ambiente.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, hizo la entrega por primera vez a diez empresas que obtuvieron una calificación aprobatoria en los ejes fundamentales antes

EMPRESAS COMPROMETIDAS con los DERECHOS HUMANOS

mencionados, donde se hicieron acreedores al Distintivo de Empresa Comprometida con los Derechos Humanos y a la estatuilla.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2024, la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) cumplió con su mandato de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, bajo los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

Gestión de Solicitudes de Información

Se atendieron 33 solicitudes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT):

-Se respondió al 100% de las solicitudes (30 de acceso a la información y 3 de protección de datos personales) dentro de los plazos legales establecidos.

-Cero recursos de revisión interpuestos, un indicador contundente de la calidad, claridad y exhaustividad de las respuestas brindadas a la ciudadanía. Este resultado consolida la confianza de la sociedad en los mecanismos institucionales de transparencia.

Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

-En octubre, se cumplió cabalmente con la carga de 63 fracciones (artículos 65 y 70 de la Ley de Transparencia estatal) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), asegurando que la información pública esté disponible, actualizada y accesible para cualquier persona.

-En noviembre, se realizó una revisión integral y saneamiento de datos, en coordinación con las áreas responsables, para garantizar la precisión y utilidad de la información publicada.

-En diciembre, se alcanzó un 89.19% de cumplimiento en la verificación del cuarto trimestre de 2023, superando obstáculos

técnicos y administrativos mediante trabajo colaborativo y compromiso institucional.

Capacitación y Vinculación Institucional

-05 de septiembre: Participación presencial en la plática “Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva”, impartida por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP), con el objetivo de fortalecer las capacidades de servidores públicos y ciudadanos en gobernanza abierta, participación ciudadana y acceso a la información.

-20 de septiembre: Asistencia en representación de la Presidenta de la CEDH Durango a la conferencia “Herencia Digital”, dictada por la Dra. Yolli García Álvarez, en el marco del 20° aniversario del IDAIP y el Mes del Testamento en México. El evento se realizó en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-26 de septiembre (virtual) y seguimiento trimestral: Capacitación continua sobre el manejo del Sistema SISAÍ (Módulo de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales), en coordinación con el IDAIP, para optimizar los procesos de atención ciudadana ante actualizaciones técnicas en la PNT.

-09 de octubre: Capacitación en “Transparencia Proactiva” por el Lic. Sergio Contreras Ramos, Coordinador de Gobierno Abierto del IDAIP, dirigida a personal de la Unidad de Transparencia para fomentar la publicación anticipada de información de interés público.

-28 de octubre: Participación virtual en el taller “Resolución de Dudas sobre Obligaciones de Transparencia”, impartido por la Ing. Cynthia Judith Ontiveros García, del IDAIP, con el fin de fortalecer el cumplimiento normativo.

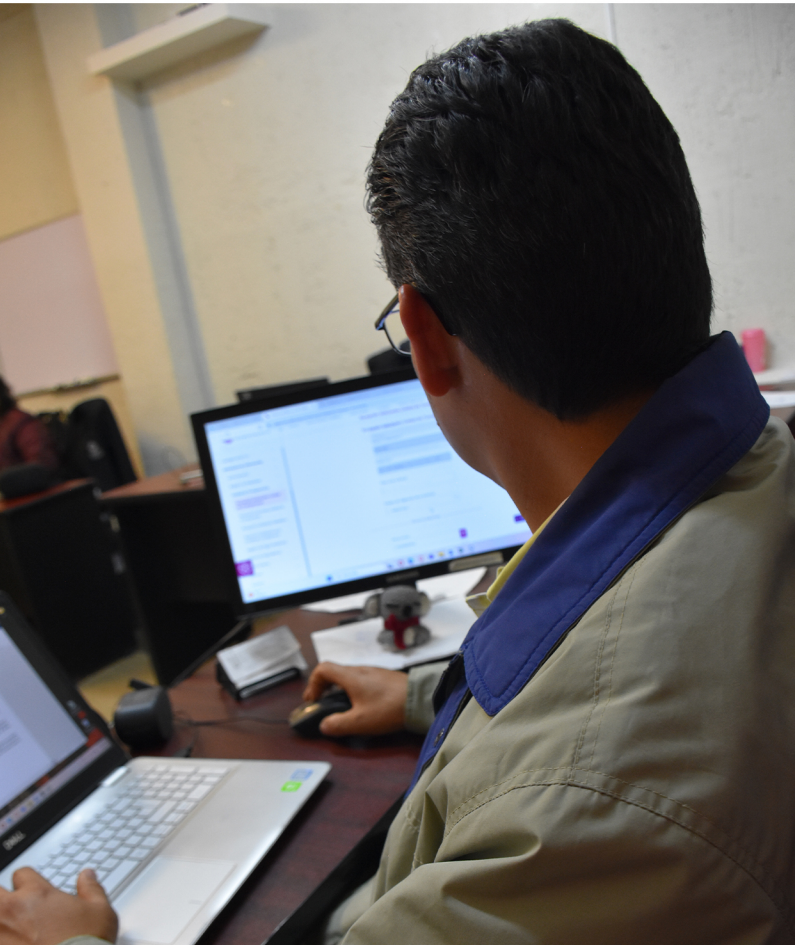
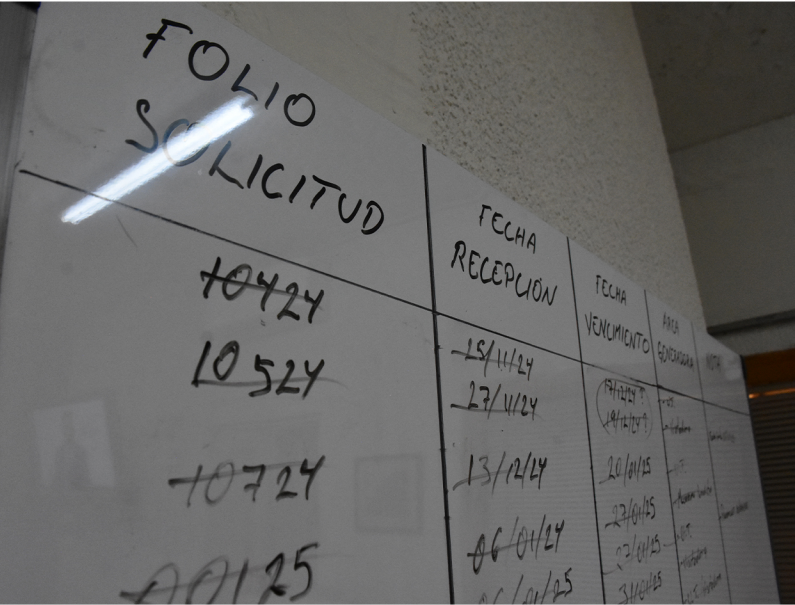
Las acciones realizadas reflejan el compromiso de esta Comisión con los principios de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. La formación continua del personal, la colaboración interinstitucional y el

cumplimiento puntual de las obligaciones legales han permitido:

Fortalecer la confianza ciudadana.

Garantizar el derecho a la información con estándares de calidad.

Promover una cultura de rendición de cuentas y gobierno abierto.



LA IMPORTANCIA DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS *Mujeres*

Por. Mtra. Ma. Benedicta Gutiérrez Bracho

Cuando escuchamos hablar de derechos humanos y la universalidad de los mismos, imaginamos un mundo ideal, un mundo en donde todas las personas disfrutan y ejercen amplia y libremente sus derechos, sin duda esta era una de las aspiraciones de los autores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; sin embargo, en la realidad dista mucho de que esto suceda así.

Las características específicas de cada persona la hacen única y diferente, si a eso añadimos que tenemos en el mundo grupos de personas que comparten características específicas que los hacen diferentes ante los demás y que es precisamente estas características las que son necesarias se atiendan de manera diferente, estaríamos dándonos cuenta que la universalidad tal como lo plantea la propia Declaración es muy relativa.

En esta ocasión nos referiremos a las mujeres, las cuales históricamente han constituido un grupo que por su propia naturaleza, enfrenta un trato diferente ante los demás, las tareas que por naturaleza se le han encomendado, como lo es el ser madres, las han colocado en el plano social como las que tienen que dedicarse de manera natural al cuidado de los hijos e hijas y a los demás, dejando no en pocas ocasiones su propia persona, sus sueños, aspiraciones, crecimiento personal y económico a un lado, para convertirse en cuidadoras de las personas que las rodean, por lo general sus familias; sin duda los tiempos actuales las han colocado todavía en una situación que implica mayores retos; ya que no solo se espera de ellas el cuidado de sus familias, sino también que salgan y sean proveedoras; esto lejos de ser parte de su crecimiento personal, ha sido una mayor carga, ya que las tareas del hogar siguen quedando bajo la responsabilidad de ellas, por lo que no pocas realizan una doble jornada laboral, una remunerada y la otra no.



Construir el empoderamiento económico de las mujeres, desde un ámbito que les permita desarrollar ambas actividades tanto laborales como del hogar, pudiera ser una solución para ellas, sus hijas e hijos; ante esto se han buscado diferentes dinámicas que permita enseñarles algún oficio o actividad que brinde esa seguridad económica que requieren sin descuidar a sus familias.

Territorios de Paz, es un programa a través del cual se busca promover la resiliencia, la cohesión social y la construcción de la paz, mediante un enfoque inclusivo con perspectiva de género, acercando a la ciudadanía como parte integral de dicho programa; llevando los derechos humanos a ras de suelo; al realizar el trabajo en calle se ha logrado conformar un grupo de mujeres, vecinas de dicho lugar, quienes poco a poco se fueron incorporando al trabajo que se ha realizado durante poco más de dos años; este grupo de mujeres han logrado visibilizar las violencias, entender los factores que las generan, conocer y desarrollar herramientas que les permita ir erradicándolas, entender que se vive en un lugar en donde la violencia social es un día a día y cómo va afectando a sus propias familias aun y cuando no participen activamente en ella; visibilizar violencias, conocer factores que permitan cambiar y erradicarlas les ha permitido abrir un espacio y redes de apoyo; son siete mujeres que han recorrido un largo camino que les ha permitido actualmente conformar un grupo que ha trabajado de manera integral los factores que generan violencia tanto en su comunidad como en su hogar; se han dado cuenta que el factor económico es muy importante cuando se trata de generar los cambios que les permitirá ser y estar bien.

Es precisamente el empoderamiento económico en lo que ellas se encuentran trabajando, de manos de una experta investigadora, han logrado transformar un desecho del maguey, conocido como bagazo, en hermosas macetas, las cuales, además de su uso, ayudan al cuidado del medio ambiente, aprender cómo se lleva a cabo el



proceso para la extracción del mezcal, hasta obtener ese producto que actualmente ellas transforman con sus manos y da lugar a una maceta que representa una oportunidad de cuidar el medio ambiente, ya que por sus características es biodegradable, además de que resuelve una problemática real para el cuidado del propio medio ambiente, generando conciencia sobre el mismo.

Poco a poco se han ido colocando en la esfera pública con su producto, sin duda el camino no ha sido ni es fácil, pero han entendido que las mujeres son factor de cambio y fuerza económica, el entusiasmo y compromiso que ellas han demostrado, les ha permitido ir avanzando, pero además involucrar a sus hijas e hijos les permitirá en un futuro generar una microempresa, la cual además de dotarlas a ellas de un ingreso económico, desde su comunidad podrán emplear a vecinas y vecinos del mismo, ofreciéndoles una oportunidad económica que permita seguir transformando su entorno y sus vidas, buscando erradicar todos esos factores que han de manera histórica generado la comunidad que actualmente son.

Es importante destacar que ellas se encuentran en el proceso de constituirse en una asociación civil, la cual les permitirá ampliar su esfera de trabajo, buscando cristalizar ese sueño que un día alguien soñó y que se decidió emprender y crear en él, y que hoy día con la suma de muchas voluntades, aportación de muchas personas con su conocimiento, trabajo y dedicación, ellas ven una oportunidad de crecer económicamente y cambiar su entorno familiar, social y comunitario, para bien de todas y todos; de ahí que las mujeres deben ser empoderadas económicamente como eje importante de su comunidad y su familia, pero sobre todo como factor de cambio.



EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REPORTEROS DE EL SOL DE DURANGO

Por: J. Ignacio Mendívil B.

Por meses nueve de los trabajadores de uno de los periódicos de la ciudad de Durango vivieron un viacrucis, al haber sido víctimas de violaciones a sus derechos laborales, motivo por el cual acudieron ante el Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, aún a pesar de que el tema laboral no es competencia de esta comisión. Se iniciaron los procedimientos de apoyo por parte de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, ejemplo de ello fueron el acompañamiento jurídico durante todo el proceso.

Así mismo durante la Séptima Sesión Ordinaria del mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, llevada a cabo en el mes de septiembre, se efectuó la firma del convenio histórico de colaboración entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, presidida por la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango con su titular, la Lic. Belén Berenice Morales de Ávila, donde ambas instituciones se comprometieron a dar inicio a las acciones pertinentes para dar resolución a este y más casos que llegasen a presentarse, por tal motivo se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con los periodistas para apoyar su legítimo reclamo, que a la postre daría muy buenos resultados.

Esto no solo se quedó en acciones de acompañamiento jurídico, sino que la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar implementó una contención emocional para todos los comunicadores, periodistas, defensores de



de derechos humanos y para el personal de la propia CEDHD, con la asesora y motivadora internacional Johanna Alexandra Rodríguez Villate, quien impartió el Curso Taller "El Ser y su Valer", donde la coach proporcionó herramientas encaminadas a lograr mejorar sus relaciones humanas y cumplir con sus sueños, así como para enfrentar los retos con una actitud de triunfo y de mejora continua emocional, destacando la eficacia de este curso, ya que los cambios en quienes lo cursaron les ha dejado una huella indeleble en la manera de enfrentar el reto de la vida misma.

Este Mecanismo no ha dejado de lado la capacitación académica de los periodistas, pues la 2ª Edición del curso taller "Herramientas de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos", tuvo una secuencia de magistrales conferencias, con ponentes de talla internacional, quienes enriquecieron el acervo académico de los asistentes con temas como "Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Materia de

Protección a Personas Periodistas y Defensoras de Derechos Humanos" impartida por el Mtro. Santiago Corcuera Cabezut, o la Lic. Hillary Silva con el tema "Nuevas Formas de Ejercer el Periodismo: Producción y Difusión de Contenidos Atractivos, Herramientas y Estrategias"; el Dr. Antonio Sierra, con el tema "Periodismo en contra de la Desinformación: Fake News y Derechos Humanos", o la Dra. Blanca Ivonne Olvera Lezama, con el tema "Feminicidio y Medios de Comunicación", entre otras de gran importancia.

Es ya en el mes de diciembre del 2024 que, con el afán de poder hacer conciencia a los empresarios de los medios de Comunicación del Estado, se firma un convenio de colaboración con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión Delegación Durango presidida por el Lic. Iván Lavín gerente de EL HERALDO RADIO LAGUNA, donde se comprometieron a respetar los derechos laborales de sus trabajadores, así como sumarse a la capacitación gratuita del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, como a la difusión de la Cultura de la Paz y el respeto a la Libertad de Expresión, como de los Derechos Humanos.



ACCIONES RELEVANTES ARCHIVO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango dando cumplimiento a la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Durango, y de acuerdo al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 desarrolló y concluyó de manera satisfactoria en el periodo Septiembre – Diciembre actividades trascendentales como lo son:

Lineamientos para Transferencia Primaria.

Los cuales tienen como propósito implementar mejores prácticas para los procesos de gestión documental en las Unidades o Áreas que integran la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y regular la recepción de la documentación que se transfiere del Archivo de Trámite al Archivo de Concentración, para su guarda y custodia permanente.

Estableciendo los mecanismos para realizar las transferencias primarias de la documentación que haya prescrito sus valores primarios con base en el Catálogo de Disposición Documental al Archivo de Concentración para su consulta esporádica.

Criterios Específicos para la Eliminación de la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI).

Los expedientes son integrados por documentos generados a lo largo de su proceso y resolución en base en sus funciones y atribuciones de cada Área y Unidad Administrativa que integra la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, se elaboraron los Criterios Específicos para la Eliminación de la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata con el objetivo de evitar la acumulación de documentos de comprobación administrativa inmediata (DCAI) en las unidades productoras de la documentación con la finalidad de evitar la mala integración de expedientes.

Con esta implementación se proyecta que los expedientes se encuentren debidamente integrados, identificar los diferentes tipos de materiales documentales que se generan en las oficinas productoras, así como entender y definir la forma, y el procedimiento para desarrollar las acciones en su inmediata aplicación.



Lineamientos para la Producción, Organización, Consulta, Valoración, Disposición y Conservación Documental.

Los lineamientos representan una herramienta para identificar y tratar el ciclo vital de los documentos, proporcionando con ellos el tratamiento integral de la documentación generada, recibida y que detentan las unidades administrativas, así como, difundir criterios y recomendaciones que faciliten la homologación en los procesos de producción, organización, acceso, consulta, conservación, valoración y disposición documental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024. (PADA)

Se desarrolló el informe con el objetivo de detallar las acciones realizadas durante el ejercicio 2024 referente a cada una de las metas del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con la finalidad de garantizar la correcta aplicación de los procesos de gestión documental, así como la administración de archivos, en la documentación que detentan los archivos de esta Comisión.



Realización del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025. (PADA)

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango es el instrumento interno que tiene la finalidad de regular, dirigir y guiar los procesos de gestión documental y

la administración de los archivos a lo largo de su ciclo vital, con el apoyo de las unidades administrativas, con la supervisión del Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Siendo una de las herramientas de planeación orientada a mejorar las capacidades técnicas de las y los responsables de los archivos de trámite y el archivo de concentración para el proceso en la administración de los archivos.

Con la aplicación del PADA se dará continuidad al establecimiento de las bases técnicas, los recursos materiales y humanos para operar y organizar adecuadamente la gestión documental de los archivos de correspondencia, de trámite, concentración y aquellos que contengan valores secundarios por lo que, en consecuencia, serán archivos históricos del acervo documental de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.







UNA SOLA VOZ **para un** SOLO MUNDO

Por: Joahan Javier Morales Aguirre

Actualmente la humanidad se encuentra en un momento de incertidumbre donde las noticias sobre el crimen, las tensiones políticas y las batallas sociales son parte de la rutina de todos los días, sin embargo, de alguna manera seguimos estando amurallados de todo lo que está pasando con nuestro planeta, ya sea por el conflicto de intereses que genera una nueva lucha para proteger nuestros ecosistemas, o por nuestra propia alienación hacia la naturaleza.

Según el artículo 4 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar", pero ¿qué sucede cuando además de un derecho, también es una responsabilidad de nuestra especie para con la naturaleza? Porque claro está que el ser humano necesita aire y agua limpios, suelo sano para cultivar su comida y recursos suficientes para poder llevar una vida placentera, pero, así como nosotros, también lo necesita cada otra especie en el planeta, especies que por la acción humana se encuentran al borde de la extinción.

El ser humano despeja extensiones exorbitantes de bosque para reemplazar esos árboles con monocultivos para cumplir la demanda de alimento, contamina y perfora el océano en busca de petróleo, crea "metrópolis" donde el mismo gris del asfalto es el color de las nubes que están sobre sus propias cabezas, ese mismo descaro es el que cada día nos acerca más al punto de no retorno con nuestro propio hogar, el planeta Tierra.

Sin embargo, aunque la responsabilidad de cuidar el planeta es compartida entre cada persona de nuestra sociedad, la carga debe de





pesar más en aquellos cuyas manos son las que firman las sentencias, sellan los convenios y, sobre todo, financian aquellos proyectos donde el bolsillo de una sola persona se llena a costa de condenar la vida de más de una generación, de más de una sola especie.

¿De qué nos sirven ciudades que superen a las nubes si no podemos respirar aire fresco? ¿De qué sirven contratos millonarios si son acosta de la salud de nuestros océanos? ¿En qué nos beneficia que los pulmones del planeta dejen de respirar solo para sentirnos la especie dominante?

El verdadero derecho al medio ambiente sano va ir siempre de la mano con homogeneizar a la humanidad, dejar de lado cada diferencia étnica, cada lenguaje y frontera, para garantizar que el día de mañana pueda seguir germinando una semilla en la huella que dejen nuestros pasos.

El medio ambiente no es algo que “solo exista”, es algo vivo, que se mueve, que cambia y evoluciona; entender esto es primordial para saber cómo cuidarlo, para comprender que nuestras acciones desencadenan cosas dentro de éste, por más pequeñas que nuestra percepción nos haga pensar que son.

Pero, así como una colilla de cigarro puede incendiar todo un bosque, también una buena acción puede esparcir un gran mensaje, el incentivar un cambio de mentalidad en nuestra sociedad, moderar y concientizar nuestro consumo, concentrarnos en el equilibrio entre economía, sociedad y ambiente, son algunas de las claves que, en nuestro día a día puede empezar a encender un faro de esperanza para nosotros y todos los otros seres vivos del planeta.

“El amor por todas las criaturas vivientes es el atributo más noble del hombre”- Charles Darwin

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

ACCIONES RELEVANTES EN EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE EN EL AÑO 2024

El cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango resulta fundamental para la consolidación y vigencia del compromiso que las Instituciones del Estado tienen en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En este sentido, es importante destacar que dentro de las acciones relevantes en materia de cumplimiento en el periodo de septiembre a diciembre del año 2024 son las siguientes:

En fecha 04 de septiembre de 2024, el Poder Judicial del estado de Durango, en atención y cumplimiento a la Recomendación 07/20 notificó a este Organismo protector de derechos humanos la elaboración del proyecto de Acuerdo en el que se establece la adhesión al Protocolo Para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sometido a consideración del H. Pleno del Consejo de la Judicatura con el propósito de adoptar y aplicar esas reglas y principios

En fecha 07 de octubre de 2024, la autoridad responsable en la Recomendación 02/2024 dio cumplimiento cabal al esquema de reparación integral del daño previsto en el escrito de Recomendación a la persona víctima de violaciones a sus derechos humanos mediante acuerdo reparatorio directo entre las partes con la entrega de un cheque por la cantidad de \$80,000 (ochenta mil pesos).

De igual manera, en fecha 07 de octubre de 2024 la autoridad responsable en la Recomendación 04/2024 dio cumplimiento al esquema de reparación integral del daño previsto en el escrito de Recomendación mediante acuerdo directo entre las partes con la entrega de un cheque por un monto de \$20,000 (veinte mil pesos) a las personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos.



Personas Constructoras de Paz:

Transformando Comunidades en Durango

El programa "Personas Constructoras de Paz", implementado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDHD), está generando un impacto significativo en diversas instituciones educativas del Estado, promoviendo una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

Este innovador proyecto busca fomentar la cohesión social y la convivencia sana en entornos educativos, capacitando a estudiantes y docentes como mediadores para la resolución pacífica de conflictos. Entre las instituciones beneficiadas se encuentran el CBTis 130, la Universidad Tecnológica de Durango, la Secundaria Lic. Benito Juárez, la Escuela Normal J. Gpe. Aguilera y el Instituto Tecnológico de Durango.

Los resultados han sido notables. En el CBTis 130, por ejemplo, se ha observado una disminución en los casos de bullying y un aumento en la participación estudiantil en actividades de mediación. La Universidad Tecnológica de Durango reporta una mejora significativa en el ambiente escolar, con estudiantes más empáticos y comprometidos con la resolución pacífica de conflictos.

La Secundaria Lic. Benito Juárez ha visto cómo sus estudiantes, ahora "Constructores de Paz", lideran iniciativas para promover el respeto y la inclusión. En la Escuela Normal J. Gpe. Aguilera, futuros docentes están integrando estas valiosas herramientas a su formación profesional, preparándose para crear ambientes escolares más seguros y armoniosos.

El programa también ha llegado a la Primaria 5



de febrero y la Secundaria ESIMA, donde está sentando las bases para una nueva generación de líderes comprometidos con la paz. Incluso el Centro Estatal para la Reinserción de Menores Infractores se ha beneficiado, ofreciendo a los adolescentes nuevas perspectivas y habilidades para la resolución de conflictos.

El éxito del programa radica en su enfoque integral, que incluye diagnósticos, capacitación, creación de comités de mediación y evaluación continua. Los participantes desarrollan habilidades como autoconciencia, escucha activa, comunicación efectiva y pensamiento crítico, herramientas esenciales para construir una sociedad más justa y pacífica.

"Personas Constructoras de Paz" no solo está transformando escuelas, sino que está sembrando semillas de cambio en toda la comunidad duranguense, demostrando que la educación en derechos humanos y la promoción de una cultura de paz son fundamentales para construir un futuro más brillante y armonioso para todos y todas.

LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO

POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Por: Lic. Saúl Díaz Rutiaga, Director de Seguimiento de Recomendaciones de la C.E.D.H.D.

La reparación del daño se define como la obligación de resarcir los daños causados a una o varias personas víctimas por un delito o violación a sus derechos humanos, en el caso particular de hechos violatorios a derechos humanos, estos son considerados así por haberlos cometido autoridades, servidoras o servidores públicos cuya responsabilidad que con base en hechos, valoración de elementos de convicción, pero sobre todo una esencia de justicia que desde la perspectiva de los derechos humanos logra acreditarse en un escrito de Recomendación.

Las Recomendaciones que los Organismos públicos defensores de derechos humanos emiten, son instrumentos formales y no vinculantes pero que aun así generan obligación para el Estado de reparar los daños causados a las personas víctimas, ya que la reparación integral del daño es un derecho fundamental y se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, la Constitución establece la obligación de que en el Estado mexicano se protejan y garanticen los derechos humanos en su ejercicio efectivo, las garantías constitucionales que comprenden los derechos fundamentales son garantías de naturaleza institucional y por tanto le confiere valor Jurídico a las Recomendaciones y lo que en ellas se solicita a las autoridades responsables por violaciones a derechos humanos, situación prevista en el texto de la Constitución en el artículo 102, apartado B, párrafo 2.

Las Recomendaciones constituyen una enérgica solicitud a la autoridad para que se brinde la adecuada atención a las personas víctimas, de tal forma que le permita restituir

su situación al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño, al respecto cabe distinguir la diferencia entre la restitución y la reparación del daño siendo la primera también una medida de reparación que devuelve a la víctima a su situación anterior, mientras que en la segunda se trata un mecanismo indemnizatorio a través del cual se resarcen los perjuicios causados a las personas víctimas por violaciones a sus derechos humanos.



La evolución en los esquemas de reparación integral del daño por violaciones a derechos humanos en México ha sido realmente lenta, lo anterior en virtud de hasta hace realmente poco tiempo, no se contaba con parámetros o instrumentos para medir la gravedad de los daños y en esa proporción la cuantía en reparaciones pecuniarias (La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas fue creada en enero de 2014 en sustitución a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos), lo anterior aunado a que en ocasiones existe poca voluntad de algunas autoridades del Estado para dar cumplimiento, lo que desde el punto de vista social, dificulta aún más el tránsito a la conciencia de respeto a las personas y al Estado de derecho, situación totalmente contraria a los fines para los que el Estado fue creado, y por supuesto contrario también a los principios constitucionales que rigen la vida democrática de nuestra sociedad.

Es importante resaltar que la labor de los Organismos públicos defensores de los derechos humanos tiene como una de sus principales finalidades, propiciar la restitución de derechos violentados a las personas víctimas de abusos u omisiones en el ejercicio del poder público y su naturaleza está basada en la buena voluntad de quien lo ejerce, con el convencimiento de que toda autoridad tiene o debe tener respecto por las obligaciones constitucional y legamente conferidas y por ello ser garantes del respeto al Estado de derecho, llevando a cabo acciones responsables, serias y comprometidas, con voluntad y convicción constantes, basando su actuar en el respeto a la función que desempeñan y para la que fueron designados.

Resulta necesario enunciar las características de la reparación del daño:

Debe ser integral, adecuada, eficaz y efectiva.

Oportuna, plena, diferenciada, transformadora e integral

Puede ser individual o colectiva.

La reparación individual incluye la restitución,

la rehabilitación y la indemnización.

La reparación colectiva incluye las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

Se puede concluir que la principal consecuencia de la configuración de una violación a derechos humanos es el surgimiento de responsabilidad del Estado y de esta deriva una declaración de responsabilidad, situación que lo obliga a ponerle fin al hecho violatorio si es que éste continúa, garantizar la no repetición y reparar íntegramente el perjuicio causado a las personas víctimas, en otras palabras, la responsabilidad trae consigo la necesaria reparación integral del daño.





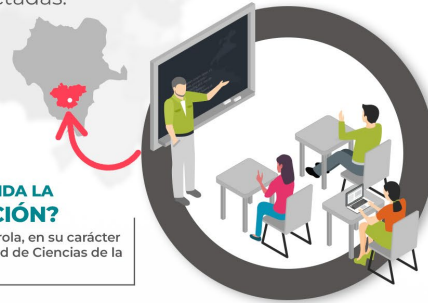
CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 10/2024



¿QUÉ FUE LO PASÓ?

Se presentó queja ante este Organismo en contra de Omar Hiram Carrillo Gurrola, en su carácter de docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSA) de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) por violaciones a derechos humanos a la vida privada, intimidad y libertad sexual en perjuicio de QV1, V2 y V3, así como de otros servidores públicos de la UJED por omisión en la protección y seguridad de las personas afectadas.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA RECOMENDACIÓN?

Omar Hiram Carrillo Gurrola, en su carácter de docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSA)

¿QUÉ

DERECHO HUMANO

SE VULNERO?:



Derecho a la intimidad, privacidad y libertad sexual.



Omisión en la protección, garantía y seguridad.

¿QUÉ SE RECOMENDÓ?:

- 1> Que se inicien los procedimientos de responsabilidad respectivos en contra de los servidores públicos responsables de la violaciones de derechos humanos, dando vista a las autoridades correspondientes a fin de determinar su responsabilidad.
- 2> Se abstengan de actos u omisiones que impliquen repetición que vulneren derechos humanos.
- 3> Que los servidores públicos responsables se capaciten en materia de derechos humanos y busquen certificarse en al menos una competencia relacionada con la protección, promoción y respeto irrestricto de los derechos humanos.
- 4> Que toda la Comunidad de la FACSA, sean capacitados en la aplicación de los Protocolos en materia de violencia de género.
- 5> Se realicen las acciones necesarias para que se repare integralmente el daño causado conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

*Las Recomendaciones buscan fortalecer a las instituciones y garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos.

f CEDHDgo X @CedhDurango

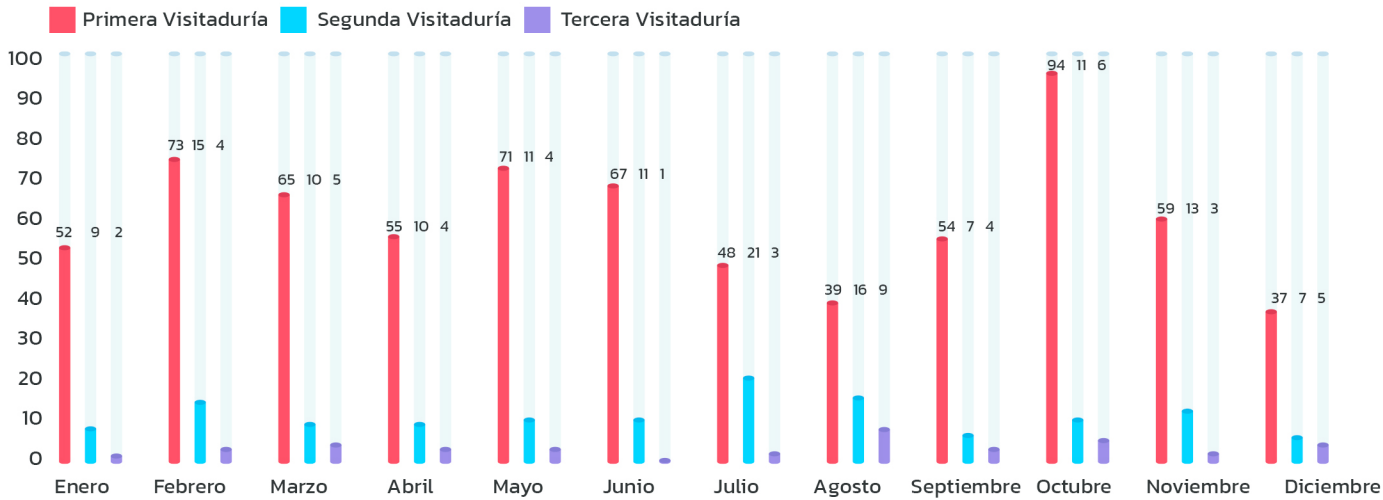
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2024

Quejas recibidas en la visitaduría general

En el tercer cuatrimestre que comprende de enero a diciembre del 2024, se atendió a la población que acudio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango por probable vulneración de sus derechos humanos. Durante este periodo se recibieron 905 quejas, de las cuales el 78.9% (714) se recibieron en la Primera Visitaduría, el 15.6% (141) en la Segunda Visitaduría y el 5.5% (50) en la Tercer Visitaduría.

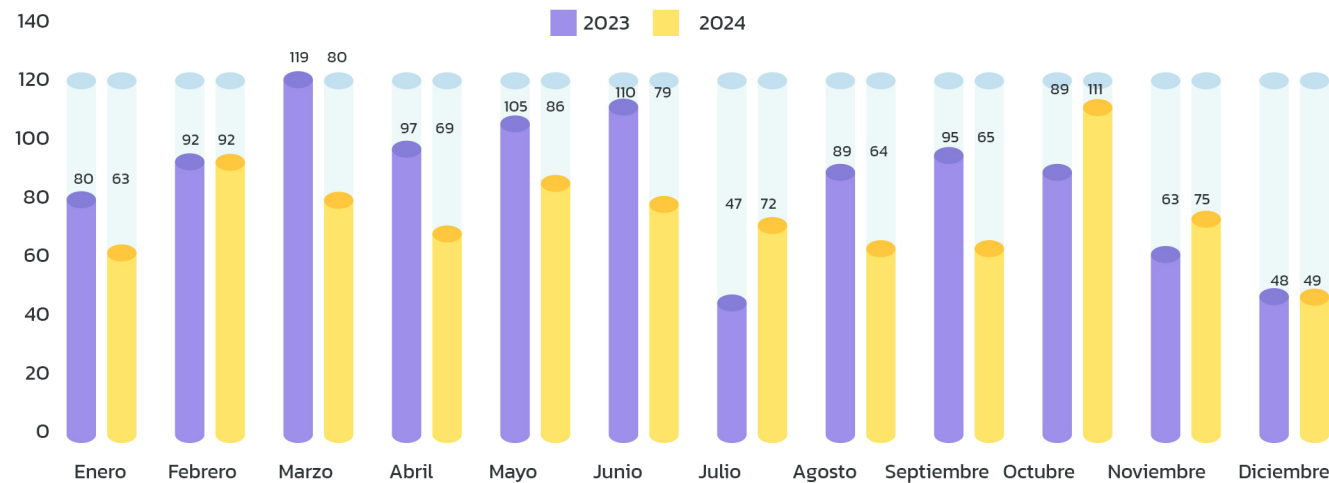
Gráfica 1. Quejas recibidas en las Visitadurías durante el periodo enero- diciembre 2024



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

En el mes de enero se recibieron un total de 63 quejas; en febrero 92, en marzo 80, en abril 69, en mayo 86, en junio 79, en julio 72, en agosto 64, en septiembre 65, en octubre 111, en noviembre 75 y en diciembre 49 quejas. Este total de quejas que fueron recibidas, refleja una disminución del 12.5% comparado con el mismo periodo del año anterior (2023), en el que se registraron 1,034 quejas.

Gráfica 2. Comparativo de las quejas recibidas en el tercer cuatrimestre del 2023 y 2024

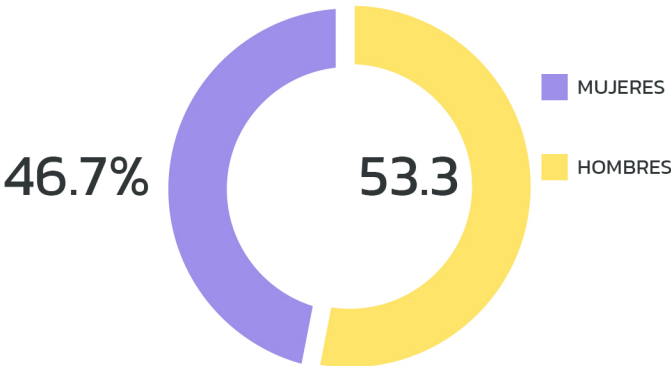


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

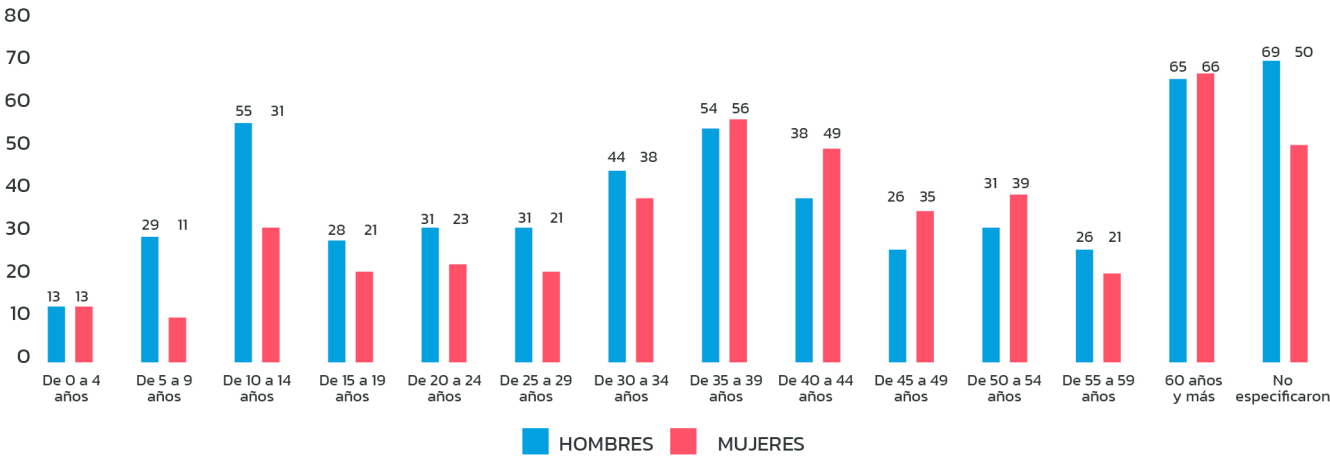
Personas presuntamente agraviadas.

De las quejas recibidas durante el tercer cuatrimestre del año, el total de personas presuntamente agraviadas es de 1,014 personas, de los cuales 540 son hombres y 474 mujeres.

Gráfica 3. Porcentaje de personas agraviadas por género



Gráfica 4. Personas presuntamente agraviadas por rango de edad y género.

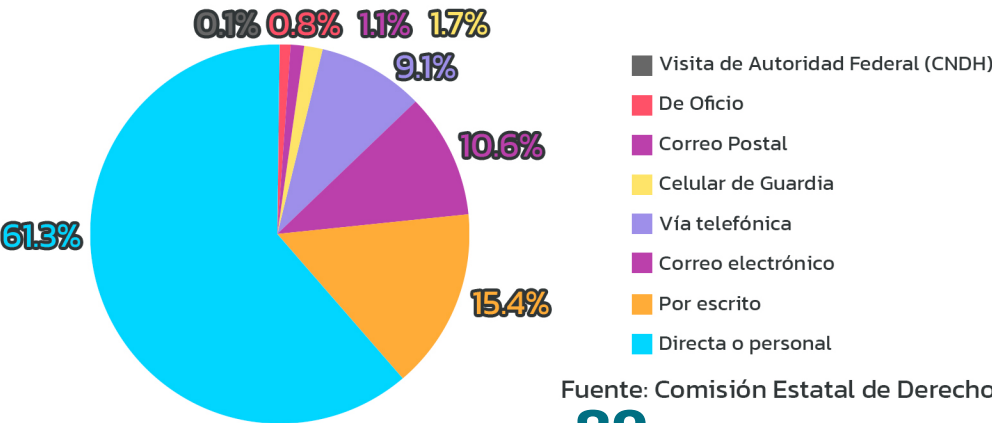


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Captación de quejas en CEDHD

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango cuenta con diversos medios para la captación de quejas; mediante estos se realizó la captación de las 905 quejas, de las cuales 1 se captó por a través de Vista de Autoridad Federal (CNDH), 7 fueron de Oficio, 10 por correo postal, 15 por medio del celular de guardia, 82 vía telefónica, 96 por correo electrónico; 139 por escrito y 555 de forma directa o personal. Cabe destacar que el 61.3 por ciento de las quejas, se captaron de forma directa o personal.

Gráfica 5. Medio de captación de las quejas recibidas en el tercer cuatrimestre de 2024

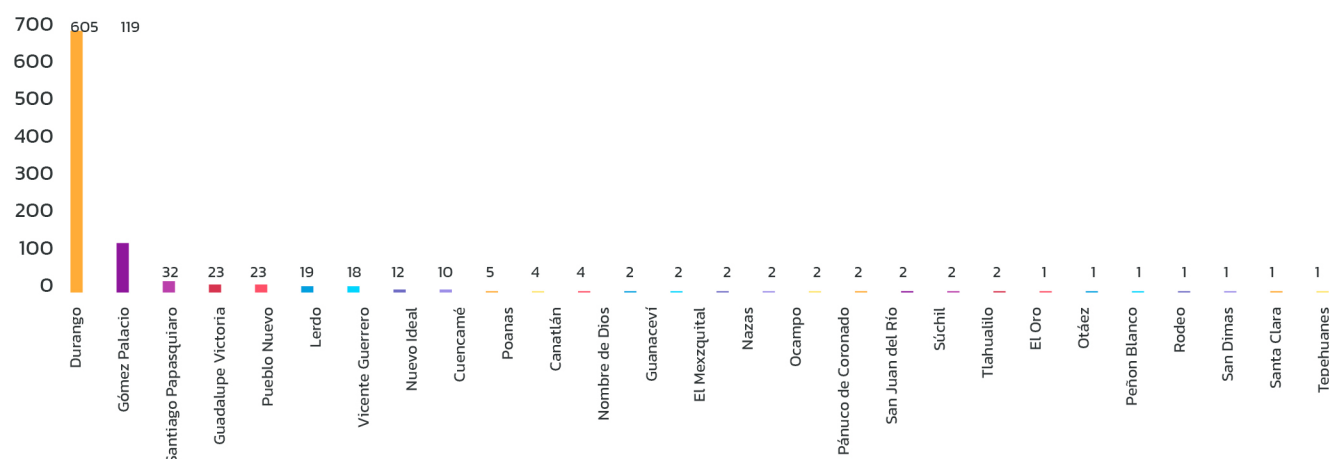


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Registro de los hechos motivo de quejas

En 27 municipios del estado de Durango se registraron los hechos motivo de 905 quejas; el resto de los hechos fueron registrados en Torreón, Coahuila con 3 registros; en la Alcaldía de Coyoacán con uno; en Zacatecas, Zacatecas con uno; en San Luis Potosí con uno, uno en Cd. Juárez, Chihuahua y uno en Bahía de Banderas.

Gráfica 6. Municipios del estado de Durango donde se registraron los hechos motivo de quejas

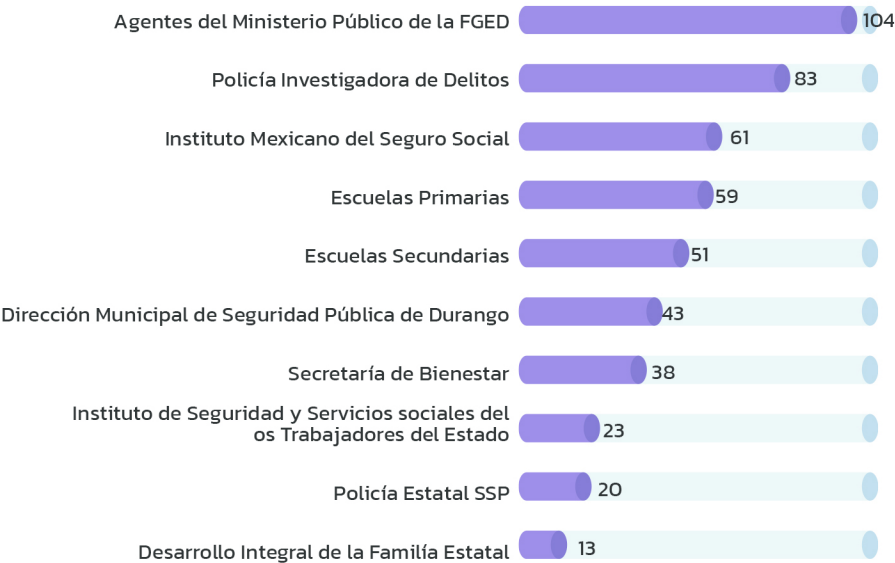


Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Principales autoridades señaladas en las quejas

Las principales autoridades señaladas en las quejas durante este cuatrimestre en la Visitaduría General son: los Agentes del Ministerio Público, Policía Investigadora de Delitos, Instituto Mexicano del Seguro Social, Escuelas Primarias, Escuelas Secundarias, Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango, Secretaría de Bienestar, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Policía Estatal, así como el Desarrollo Integral de la familia del Estado.

Gráfica 7. Frecuencia de Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a diciembre de 2024



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Nota: Ver Anexo 1: Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a diciembre de 2024

Principales conceptos de violación señalados en las quejas

Los principales conceptos de violación que fueron asentados en las quejas en este primer cuatrimestre del año en la Visitaduría General son: Trato cruel, inhumano o degradante; Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; y Detención arbitraria.

Tabla 1. Principales Conceptos de violación asentados en las quejas en la Visitaduría General de enero a diciembre de 2024

No.	VIOLACIONES	CASOS
1	Trato cruel, inhumano o degradante	186
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	147
3	Detención arbitraria	97
4	Prestar indebidamente el servicio público	71
5	No existe hecho violatorio	55
6	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	52
7	Intimidación	43
8	Discriminación	41
9	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	41
10	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo	39
11	Retención ilegal	38

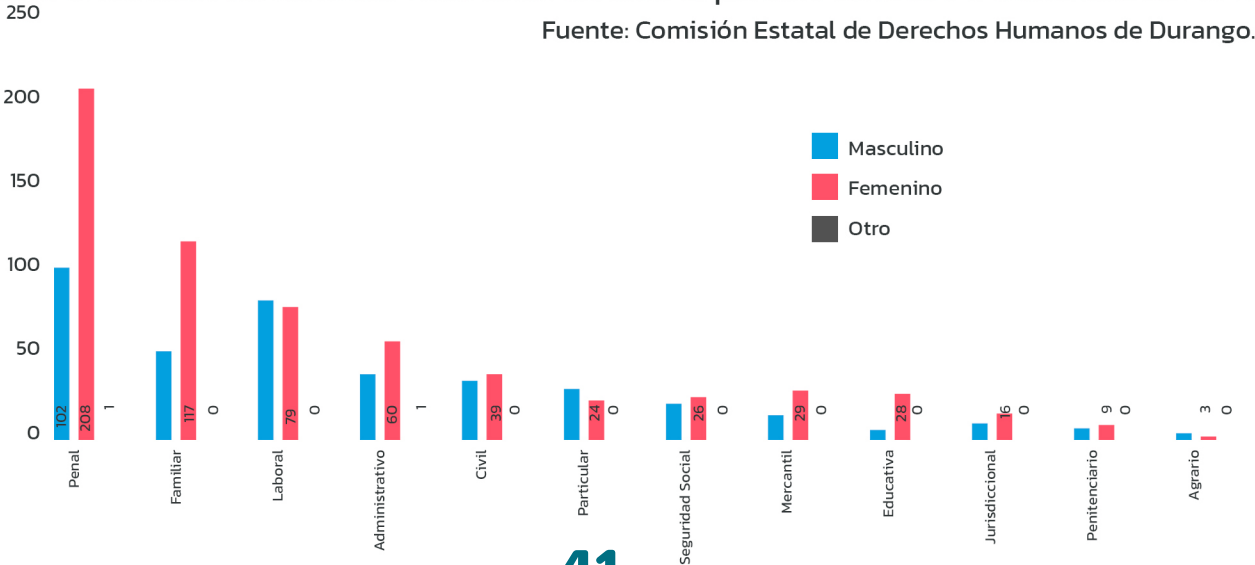
Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Nota: Ver Anexo 2: Conceptos de violaciones con que fueron calificados los expedientes de queja en Visitaduría General durante el periodo de enero a diciembre de 2024.

Orientaciones Jurídicas

Durante este periodo se proporcionó orientación jurídica en materia penal, laboral, particular, penitenciario, administrativo, jurisdiccional, civil, mercantil, seguridad social, educativa, familiar, agrario y fiscal a 1,049 personas, de las cuales el 39.0% (409) son hombres y el 60.8% (638) mujeres y el 0.2% (2) identificados con otro género.

Gráfica 8. Orientaciones Jurídicas realizadas durante el período de enero a diciembre de 2024



El 77.4% de las orientaciones jurídicas se realizaron de forma personal, el 19.9% vía telefónica y el 2.7% por correo y/o correo electrónico. Asimismo, la materia en las que más se realizaron orientaciones jurídicas fueron la penal con 29.6% de las orientaciones brindadas, seguidas de la familiar con el 16.1% y la laboral con el 15.4%, las demás materias están por debajo del diez por ciento.

Tabla 2. Medio por el que se realizaron las Orientaciones Jurídicas de enero a diciembre de 2024

Materia	Personal	Vía telefónica	Correo / correo electrónico	Total
Penal	258	50	3	311
Laboral	125	33	4	162
Particular	41	12	2	55
Penitenciario	13	3	1	17
Administrativo	58	35	8	101
Jurisdiccional	18	6	3	27
Civil	66	8	0	74
Mercantil	31	12	1	44
Seguridad Social	41	6	0	47
Educativa	21	9	4	34
Familiar	133	34	2	169
Agrario	7	1	0	8
Electoral	0	0	0	0
Fiscal	0	0	0	0
Total	812	209	28	1,049

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

De las orientaciones que se realizaron a los grupos vulnerables, el de mujeres es al que más orientaciones se le brindaron al recibir el 60.8% del total de orientaciones brindadas; seguido por el de adultos mayores con el 15.9%, personas con discapacidad con el 1.8%, pueblos originarios con el 1.4%, personas migrantes con el 0.4%; niñas, niños y adolescentes (NNA) con el 0.3% y el grupo de diversidad sexual e interno en centro de detención con el 0.2%, respectivamente; así como al grupo pacientes portadores de VIH, con el 0.1 por ciento.

Tabla 3. Orientaciones Jurídicas realizadas a Grupos Vulnerables en 2024

Grupo vulnerable	Hombres	Mujeres	Otros	Total
Mujeres	0	638	0	638
Adulto mayor	93	74	0	167
Personas con discapacidad	15	4	0	19
Pueblos originarios	8	7	0	15
Personas migrantes	3	1	0	4
Niñas, niños y adolescentes (NNA)	0	3	0	3
Diversidad sexual	0	0	2	2
Interno en centro de detención	2	0	0	2
Pacientes portadores VIH	1	0	0	1
Total	122	727	2	851

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Recomendaciones emitidas.

Durante el periodo de enero a diciembre se emitieron un total de 10 recomendaciones por parte de esta Comisión, de las cuales 1 se emitió al Secretario de Educación del Estado de Durango y 2 a la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.

Tabla 4. Recomendaciones emitidas de enero a diciembre de 2024

Autoridades
01/24.- Secretaría de Educación en el Estado de Durango.
02/24.- Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.
03/24.-Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Policía Estatal.
04/24.- Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.
05/24.- Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.
06/24.-Secretaría del Trabajo y Prevención Social.
07/24.-Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango.
08/24.- Dirección de la Policía Investigadora de Delitos de la F.G.E.D.
09/24.- Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la S.E.E.D.
10/24.- Junta Directiva de la U.J.E.D. y Facultad de Ciencias de la Salud en la Laguna.
TOTAL: 10

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Quejas de personas desaparecidas.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se tiene el registro de un expediente de persona desaparecida en Visitaduría General.

Tabla 6. Quejas de personas desaparecidas por municipio y género

Total de expedientes: 1

De los cuales:

En el municipio de:	No. personas desaparecidas
Guadalupe Victoria, Dgo.	1
Total	1

Género

Género	No. de personas
Hombres	1
Mujeres	0
Total	1

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Expedientes abiertos de personas desaparecidas en colaboración con otras instituciones

Durante el periodo de enero a diciembre de 2024, la Comisión ha colaborado con otras instituciones en los casos de personas desaparecidas, en el que se tienen 23 expedientes, con un total de 129 personas desaparecidas (45.7% hombres y 54.3% mujeres). De las personas reportadas como desaparecidas 68 son menores de edad, 40 del sexo femenino y 28 del sexo masculino.

Tabla 7. Expedientes abiertos de personas desaparecidas en colaboración con otras instituciones de enero a diciembre de 2024
Total de expedientes: 23

De los cuales:

En colaboración con:	No. de oficios
Comisión de Derechos Humanos de Puebla	1
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	21
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.	1
Total	23

Género

Género	No. de personas desaparecidas
Hombres	59
Mujeres	70
Total	129

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Estado de los expedientes recibidos

De los 905 expedientes que se abrieron por las quejas recibidas, el estatus que guardan es que el 20.8% son competencia de la CNDH, el 17.3% se encuentran en trámite, el 12.8% es falta de interés del quejoso, el 10.5% son por haberse resuelto durante el procedimiento; el 9.6% por desistimiento del quejoso; el 8.4% por haber sido solucionada la queja mediante los procedimientos de conciliación. El resto de los expedientes se encuentran en diversos estados que están por debajo del ocho por ciento.

Gráfica 9. Estado que guardan los expedientes recibidos en el periodo de enero a diciembre de 2024



Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Anexo 1: Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a diciembre de 2024.

No.	AUTORIDADES SEÑALADAS	No.de quejas
1	Agentes del Ministerio Público de la FGED	104
2	Policía Investigadora de Delitos	83
3	Instituto Mexicano del Seguro Social	61
4	Escuelas Primarias	59
5	Escuelas Secundarias	51
6	Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango	43
7	Secretaría de Bienestar	38
8	No existe	37
9	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23
10	Policía Estatal SSP	20
11	Desarrollo Integral de la Familia Estatal	13
12	Secretaría de Educación del Estado de Durango	12
13	Tribunal Laboral Burocrático	11
14	Centro Federal de Reinserción Social No. 1	10
15	Juzgado Cívico Municipal de Durango	10
16	Jardín de Niños	10
17	Comisión Federal de Electricidad	9
18	Presidencia Municipal de Durango	9
19	Subsecretaría de Educación Región Laguna	9
20	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	8
21	Hospital Materno Infantil	7
22	Centro Federal de Reinserción Social No. 7	6
23	Centro de Reinserción Social No. 1	6
24	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Nuevo Ideal, Dgo.	6
25	Secretaría de Seguridad Pública	6
26	Supervisora Zona No. 3 del Sistema Estatal de Telesecundaria	6
27	Aguas del Municipio de Durango	5
28	Agentes del Ministerio Público Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Durango	5
29	Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial	5
30	Dirección General de Registro Civil	5
31	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	5
32	Hospital General 450	5
33	Secretaría de la Defensa Nacional	5
34	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Gómez Palacio	4
35	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Durango	4
36	Dirección Municipal del Medio Ambiente	4
37	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.	4
38	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Vicente Guerrero, Dgo.	4
39	Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Vallebuena	4
40	Sistema Estatal de Telesecundarias	4
41	Universidad Tecnológica de Durango	4
42	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 89	3
43	Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango No. 35 de Gómez Palacio, Dgo.	3

44	Dirección de Tránsito y Vialidad de Ciudad Lerdo, Dgo.	3
45	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guadalupe Victoria, Dgo.	3
46	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lerdo, Dgo.	3
47	Facultad de Odontología de la UJED	3
48	Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana de la UJED	3
49	Guardia Nacional	3
50	Hospital General de Cuencamé, Dgo.	3
51	Hospital General de Santiago Papasquiaro, Dgo.	3
52	Instituto de Defensoría Pública	3
53	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 42 de Torreón, Coah.	3
54	Juzgado Cívico Municipal de Gómez Palacio, Dgo.	3
55	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3
56	Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado	3
57	Universidad Juárez del Estado de Durango	3
58	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2
59	Centro de Atención y Desarrollo Infantil Carl Rogers.	2
60	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 130	2
61	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 36	2
62	Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	2
63	Centro de Salud 5 de Mayo, Dgo.	2
64	Centro de Salud Urbano Roberto García Sosa de La Viña, Cd. Lerdo, Dgo.	2
65	Centro Estatal de Cancerología	2
66	Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango No. 18 de Antonio Amaro, Dgo.	2
67	Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango No. 9 Plantel Lomas	2
68	Colegio Guadiana La Salle. A.C.	2
69	Colegio Kender	2
70	Colegio Rex A.C.	2
71	Colegio Tiqvah A.C.	2
72	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Víctimas	2
73	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	2
74	Coordinadora de la Unidad de Investigación de Delitos en Agravio de NNA	2
75	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Guadalupe Victoria, Dgo.	2
76	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Vicente Guerrero, Dgo.	2
77	Dirección de Servicios Periciales de la FGED	2
78	Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	2
79	Dirección General de Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	2
80	Dirección Municipal de Inspección	2
81	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Cuencamé, Dgo.	2
82	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guanaceví, Dgo.	2
83	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Poanas, Dgo.	2
84	Escuela de Pintura, Escultura y Artesanías de la UJED	2
85	Escuela Normal Rural J. Guadalupe Aguilera	2
86	Fiscalía General del Estado	2
87	Gobierno del Estado	2
88	Hospital Integral de Súchil, Dgo.	2
89	Instituto Nacional de Migración	2

90	Instituto Tecnológico de Durango	2
91	Jurisdicción Sanitaria No. 1	2
92	Juzgado Primero de lo Familiar	2
93	Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.	2
94	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Durango	2
95	Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Estado	2
96	Secretaría de Salud	2
97	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Guadalupe Victoria, Dgo.	2
98	Subjefatura de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Subsecretaría de Educación Región Laguna	2
99	Subjefatura de Escuelas Secundarias Estatales de la Subsecretaría de Educación Región Laguna	2
100	Subsecretaría de Movilidad y Transportes	2
101	Vicefiscalía Región Laguna de la FGED	2
102	Agencia Criminal de Investigación de Nayarit	1
103	Agencia Nacional de Aduanas de México	1
104	Aguas del Municipio de Canatlán, Dgo.	1
105	Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Durango	1
106	Agente del Ministerio Público de Zacatecas, Zac.	1
107	Centro de Atención y Desarrollo Infantil Dr. Isauro Venzor de Nombre de Dios, Dgo.	1
108	Centro de Atención y Desarrollo Infantil Dr. Isauro Venzor de Durango, Dgo.	1
109	Centro de Atención y Desarrollo Infantil Manuel Rosas Santillán	1
110	Centro de Atención y Desarrollo Infantil Prescolar Francisco Villa	1
111	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 4	1
112	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 134	1
113	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 91	1
114	Centro de Atención Infantil No. 1	1
115	Centro de Atención Infantil No. 4	1
116	Centro de Atención Múltiple Eva Samano	1
117	Centro de Atención y desarrollo Infantil Celestin Freinet	1
118	Centro de Desarrollo Infantil Carmen Romano de López Portillo	1
119	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado No. 12 de Velardeña, Cuencamé, Dgo.	1
120	Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales 07	1
121	Centro de Justicia para la Mujer en Gómez Palacio, Dgo.	1
122	Centro de Rehabilitación Analco	1
123	Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA 450	1
124	Centro Distrital de Reinserción Social 1	1
125	Centro Estatal de Acreditación de Control de Confianza perteneciente SSP	1
126	Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	1
127	Ciudad del Anciano del Desarrollo Integral de la Familia Estatal	1
128	Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango No. 2, de Cd. Lerdo, Dgo.	1
129	Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango No. 31 de Pueblo Nuevo, Dgo.	1
130	Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango No. 34, de Villas del Guadiana, Dgo.	1
131	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango Plantel La Forestal	1
132	Colegio de Ciencias y Humanidades de la UJED	1
133	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Durango No. 11 del Ejido Vergel de Gómez Palacio, Dgo.	1
134	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	1
135	Colegio Fray Diego de la Cadena	1

136	Colegio La Paz en Santiago Papasquiaro, Dgo.	1
137	Colegio Militarizado Nuevo México	1
138	Colegio Preescolar NOVAE MUNDI de Gómez Palacio, Dgo.	1
139	Colegio San Roberto de Gómez Palacio, Dgo.	1
140	Colegio Teresa de Ávila, A.C.	1
141	Comisión de Actividades Económicas del H. Ayuntamiento de Dgo.	1
142	Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas de Chihuahua	1
143	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda	1
144	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1
145	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1
146	CONALEP Centro Mexicano–Francés de Gómez Palacio, Dgo.	1
147	CONALEP Plantel 130	1
148	Congreso del Estado de Durango	1
149	Coordinador de Agentes del Ministerio Público Foráneo	1
150	Coordinadora de la Unidad de Investigación de Delitos de Robo de la FGED	1
151	Decimo Primera Regiduría	1
152	Defensor de Oficio en Nombre de Dios, Dgo.	1
153	Departamento de Educación Especial	1
154	Departamento de Educación Secundaria General	1
155	Departamento de Inmediata Atención	1
156	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Ocampo, Dgo.	1
157	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Pánuco de Coronado, Dgo.	1
158	Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Santiago Papasquiaro, Dgo.	1
159	Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación del Estado	1
160	Dirección de Catastro de Cd. Lerdo, Dgo.	1
161	Dirección de Justicia penal Restaurativa	1
162	Dirección de Municipal de inspección	1
163	Dirección de Obras Públicas de Cd. Lerdo, Dgo.	1
164	Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Juárez del Estado de Durango	1
165	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coah.	1
166	Dirección de Servicios Públicos Municipales de Durango	1
167	Dirección de Tránsito y Vialidad de Gómez Palacio Durango	1
168	Dirección de Tránsito y Vialidad de Vicente Guerrero, Dgo.	1
169	Dirección General de Panteones Públicos de Durango, Dgo.	1
170	Dirección General de Transportes del Estado	1
171	Dirección General del Sistema de Centros de Atención y Desarrollo Infantil	1
172	Dirección Municipal de Administración y Finanzas	1
173	Director Operativo de la Policía Estatal	1
174	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ocampo, Dgo.	1
175	Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Dimas, Dgo.	1
176	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Santa María del Oro, Dgo.	1
177	Dirección de Seguridad Pública Municipal de SÚCHIL, Dgo.	1
178	Escuela de la Música Mexicana	1
179	Escuela Telesecundaria No. 118 de la Capital del Estado de Durango	1
180	Escuela Telesecundaria No. 119 Profr. Everardo Gámiz Olivas, de San Benito, Dgo.	1
181	Escuela de Ciencias y Tecnologías de la UJED	1

182	Escuela Preparatoria Nocturna de la UJED	1
183	Facultad de Lenguas de la UJED	1
184	Facultad de Medicina de la UJED en Gómez Palacio, Dgo.	1
185	Facultad de Medicina y Nutrición de la UJED	1
186	Facultad de Trabajo Social de la UJED	1
187	Fiscal General del Estado	1
188	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado	1
189	Gobernador del Estado de Durango	1
190	Grupo Esmeralda	1
191	Hospital General de Gómez Palacio, Dgo.	1
192	Hospital General de Lerdo, Dgo.	1
193	Hospital Integral de Nuevo Ideal, Dgo.	1
194	Hospital Veterinario Municipal de Durango	1
195	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	1
196	Instituto de Capacitación y Educación Profesional	1
197	Instituto de Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí	1
198	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Zacatecas	1
199	Instituto de Estudios Superiores de Escuelas Normales Lázaro Cárdenas del Río	1
200	Instituto Duranguense de Educación para los Adultos del Estado de Durango	1
201	Instituto Iberoamericano Del Guadiana, S.C., incorporado al IMSS	1
202	Instituto Municipal de la Mujer en Pánuco de Coronado, Dgo.	1
203	Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y de Valores	1
204	Instituto Nacional Electoral	1
205	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	1
206	Instituto Vasco de Quiroga del Municipio de Lerdo, Dgo.	1
207	Jefatura de Recursos Extraordinarios y Control Patrimonial de la UJED	1
208	Jefe de Departamento de Secundarias Estatales	1
209	Jefe de Mercado, Plazas y Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.	1
210	Juez Administrativo de Guadalupe Victoria, Dgo.	1
211	Juez Administrativo de Vicente Guerrero, Dgo.	1
212	Juez Cívico del Municipio de Rodeo, Dgo.	1
213	Juez de Control	1
214	Juez Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes	1
215	Juez Segundo de Distrito del Estado	1
216	Junta Municipal de La Purísima, Cuencamé, Dgo.	1
217	Juzgado Administrativo Municipal de Guadalupe Victoria, Dgo.	1
218	Juzgado Administrativo Municipal de Peñón Blanco, Dgo.	1
219	Juzgado Cuarto del Ramo Penal	1
220	Juzgado Primero de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Segundo Distrito Judicial	1
221	Juzgado Primero Especializado en Materia Familiar y de Control y Enjuiciamiento en Materia Penal del Primer Distrito Judicial	1
222	Juzgado Segundo Especializado en Materia Familiar de Control en Materia Penal del Primer Distrito Judicial	1
223	Juzgado Tercero de lo Familiar	1
224	Ministerio Público Federal	1
225	Misión Cultural Región Uno, El Salto, P. N, Dgo.	1
226	Oficialía del Registro Civil No. 5 en San Alberto, Gómez Palacio, Dgo.	1
227	Oficialía del Registro Civil No. 6 de La Soledad, Canatlán, Dgo.	1

228	Oficialía del Registro Civil No. 1 en El Salto, P.N, Dgo.	1
229	Pendiente por quejoso	1
230	Policía Federal	1
231	Preparatoria Diurna de la UJED	1
232	Presidencia de la Junta Municipal de San Miguel de Cruces, San Dimas, Dgo.	1
233	Presidencia Municipal de Peñón Blanco, Dgo.	1
234	Presidencia Municipal de Poanas, Dgo.	1
235	Presidencia Municipal de Rodeo, Dgo.	1
236	Presidencia Municipal de Santa Clara, Dgo.	1
237	Presidente de la Junta Municipal de Villa de Gregorio García en Gómez Palacio, Dgo.	1
238	Presidente Municipal de Durango	1
239	Recaudación de Rentas del Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	1
240	Recaudación de Rentas del Mpio. de Pueblo Nuevo, Dgo.	1
241	Registro Civil del Estado de Puebla	1
242	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Lerdo, Dgo.	1
243	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
244	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	1
245	Secretaría de Relaciones Exteriores	1
246	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
247	Secretario General del Congreso del Estado de Durango LXIX Legislatura	1
248	Servicios Médicos Forenses del Estado de Durango	1
249	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Dgo.	1
250	Sistemas de Agua de Santiago Papasquiaro, Dgo.	1
251	Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Dgo.	1
252	Subdirección Justicia Penal Restaurativa de la Vicefiscalía Región Laguna	1
253	Subsecretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Dgo.	1
254	Supervisión de Zona Escolar No. 87 de Escuelas Primarias Federales	1
255	Supervisor No. 6 de Secundarias Estatales	1
256	Telebachillerato Comunitario No. 99 en Miguel Negrete, Nuevo Ideal, Dgo.	1
257	Telesecundaria No. 244 del Poblado El Refugio, Dgo.	1
258	Telesecundaria No. 297 de Tlahualilo, Dgo.	1
259	Telesecundaria No. 501 del Poblado Jesús González Ortega, Dgo.	1
260	Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa	1
261	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	1
262	Tribunal Laboral Sección Laguna de Gómez Palacio, Dgo.	1
263	Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género de la UJED	1
264	Universidad Politécnica de Durango	1
265	Universidad Politécnica de Gómez Palacio, Dgo.	1
266	Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular 4J	1
267	Unidad para la Carrera de las Maestras y los Maestros	1

Anexo 2: Conceptos de violaciones con que fueron calificados los expedientes de queja en Visitaduría General durante el periodo de enero a diciembre de 2024.

No.	VIOLACIONES	CASOS
1	Trato cruel, inhumano o degradante.	186
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	147
3	Detención arbitraria	97
4	Prestar indebidamente el servicio público	71
5	No existe hecho violatorio	55
6	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	52
7	Intimidación	43
8	Discriminación	41
9	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	41
10	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo	39
11	Retención ilegal	38
12	Prestar indebidamente el servicio de educación	31
13	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	29
14	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	28
15	Impedir el acceso a servicios de educación	27
16	Negligencia médica	26
17	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	25
18	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales	24
19	Incomunicación	22
20	Inejecución de resolución, sentencia o laudo	19
21	Omitir proporcionar atención médica	19
22	Negar la recepción de una denuncia	17
23	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	17
24	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada	14
25	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	9
26	Omitir prestar el servicio en materia de electricidad	8
27	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	7
28	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado	7
29	Separar al menor de edad de sus padres	7
30	Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía por parte de la autoridad administrativo	6
31	Dilación en el procedimiento administrativo	6
32	Imputar indebidamente hechos	6
33	Omitir proporcionar atención médica a personas privadas de su libertad	5
34	Omitir suministrar medicamentos	5
35	Tortura	5
36	Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien	4
37	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo	4
38	Dilación en el procedimiento	3
39	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	3
40	Incumplir con el debido proceso legal	3
41	Omitir brindar asesoría e información sobre el desarrollo del procedimiento	3
42	Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	3

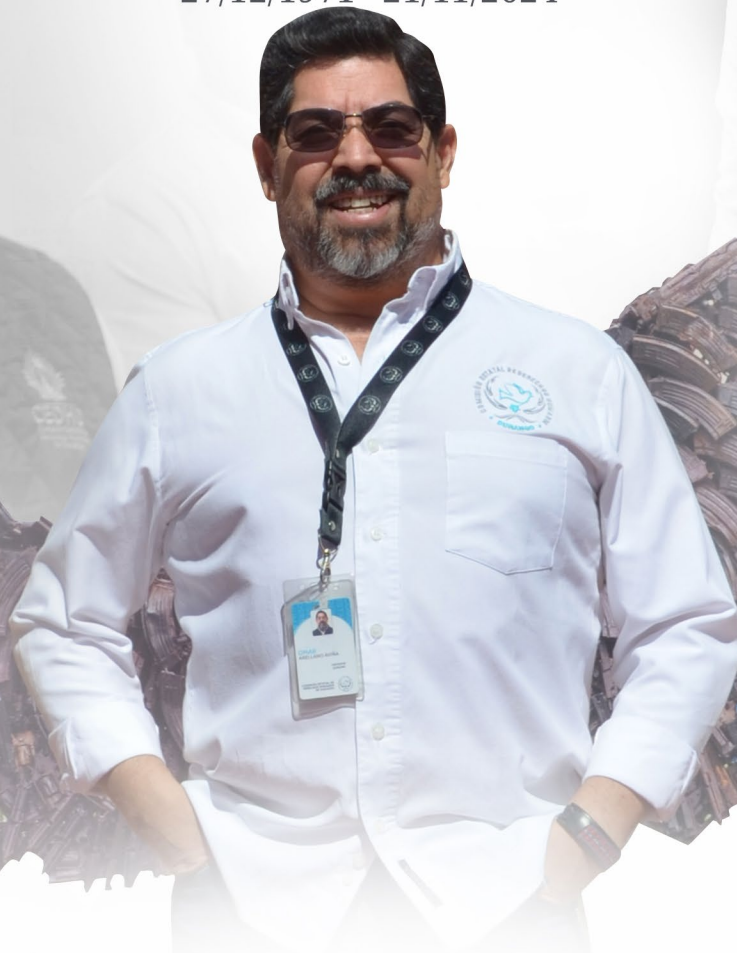
43	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	3
44	Omitir notificar a la familia o conocido sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psico	3
45	Practicar de manera negligente las diligencias	3
46	Privar a un menor de cuidados continuos	3
47	Revelar datos personales	3
48	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	2
49	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido	2
50	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	2
51	Limitar el acceso a la educación	2
52	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	2
53	Omitir brindar una educación de calidad	2
54	Omitir dar información sobre el estado de salud	2
55	Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	2
56	Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo	2
57	Realizar deficientemente los trámites médicos	2
58	Acceder ilícitamente a sistemas y equipos de informática	1
59	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	1
60	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas con algún tipo de discapacidad	1
61	Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	1
62	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	1
63	Cobrar de forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	1
64	Consignar la averiguación previa sin elementos suficientes	1
65	Discriminar por motivos religiosos	1
66	Limitar el acceso al servicio público de salud	1
67	Obtener, revelar, divulgar o aprovechar información proveniente de una intervención	1
68	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	1
69	Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	1
70	Omitir dar información al inculpado sobre quién y de qué delito se le acusa, así como del procedimiento en genera	1
71	Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida	1
72	Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen los elementos	1
73	Omitir o rechazar infundadamente la inscripción de un título, un documento legalmente requisitado o una resolución judicial	1
74	Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute la comisión de un delito	1
75	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	1
76	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
77	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público, en materia de servicios funerarios	1
78	Pendiente por definir	1
79	Privar a un menor de los recesos escolares	1
80	Rescindir la relación laboral por discriminación	1
81	Retardar o entorpecer al inicio de la averiguación previa	1
82	Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermo de SIDA	1
83	Trasgredir el derecho a la educación del menor	1
84	Usar una forma indebida los bienes asegurados	1



Lic. Omar Arellano Aviña

En memoria de un querido amigo y compañero de trabajo

27/12/1971 · 21/11/2024



Omar, de sonrisa cálida y de trato amable fuiste un gran compañero y amigo de trabajo, hoy a unos meses de tu partida valoramos tus enseñanzas, tu compromiso y profesionalismo para realizar el trabajo que se te encomendaba, inteligente, puntual y siempre dispuesto a ayudar. Hoy tu presencia se ha transformado, nos reconforta saber que nadie muere mientras permanece vivo en el corazón y tú estás en nuestro corazón.

Descanse en paz

Fraternalmente

**Dra. Karla Alejandra
Obregón Avelar**
PRESIDENTA

Mtro. Rolando Ramos Navarro
Mtra. Dimar Charlene Guillen Torres
Mtro. Jorge Alberto Calero García
Dr. René Rivas Pizarro
CONSEJEROS

Y todo el personal de la CEDHD



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

Directorio

Directora General

Karla Alejandra Obregón Avelar

Consejo Editorial

Irma Berenice Valenzuela Vargas

Carlos Jaime Villalobos Ortega

Analistas de Artículos y Textos

José Antonio Ramírez Arrieta

Jesús Fernando Rivera Ávila

Arlette Esmeralda Gandara Gallegos

Fotografía

Gloria Sharane Kisaí Puentes Fraire

Imagen Digital

Daniela Ivonne Díaz Carrillo

Diseño

Jesus Enrique Arciniega Moreno

Colaboradores

Blanca Alejandra González Cardosa

Xóchitl María Soto Morales

Ma. Benedicta Gutiérrez Bracho

J. Ignacio Mendívil B.

Joahan Javier Morales Aguirre

Luis Fernando González

Saúl Díaz Rutiaga

Lucía Elizabeth López López

Raúl Solana Cárdenas



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango